



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 13 de septiembre de 2001

NUM. 90

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre actuaciones y entidades financiadas con cargo a la línea Ayuda a la retirada de plásticos en agricultura y ganadería. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Arrendamientos históricos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Subvención a los alquileres de viviendas para temporeros. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Subvención al acondicionamiento de viviendas para temporeros. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Campañas de saneamiento. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Indemnización por sacrificios a causa de epizootias. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre razas y cuantías apoyadas desde la línea “Programas medioambientales. Razas en peligro de extinción”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas para el próximo año con cargo a la línea Mejora de la producción y comercialización de la miel. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre los repartos de dinero que se tiene previsto realizar entre las asociaciones para el fomento ganadero con cargo al presupuesto para el 2001. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre actuaciones previstas a realizar el próximo año con cargo a la línea Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcelaria. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre actuaciones financiadas para la creación y mejora de pastos comunales. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre la evolución de la partida Ayudas a las asociaciones de empresas artesanales agroalimentarias. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).

- Pregunta sobre la aportación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en los tres últimos años al Laboratorio del Ebro, Evena y Lactológico de Lekunberri. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre pagos pendientes y el tiempo de demora en el pago de las subvenciones para inversiones en industrialización y comercialización agrarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el montante de solicitud de ayudas para inversión de empresas artesanales agroalimentarias en los tres últimos años. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre las ayudas recibidas en los dos últimos años por los consejos reguladores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre las tarjetas sanitarias individuales expedidas a inmigrantes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el abastecimiento de fármacos en el Departamento de Salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la contratación de trabajadores minusválidos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el control y fiscalización de las cuentas de las sociedades de pescadores que gestionan los cotos de pesca. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre los pueblos abandonados de Rala y Artanga. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento de las fases de implantación y seguimiento del Plan Gerontológico 1997-2000. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el trazado definitivo de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre las obras de reforma del enlace sur de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre la asistencia sanitaria primaria en Gabarderal. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre el almacenamiento de harinas de carne por parte de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre el Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra 1998-2005. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre el cumplimiento de los objetivos del Plan Gerontológico. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre la atención fisioterápica a alumnos escolarizados en centros educativos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
- Pregunta sobre los cotos de caza con superficies inferiores a 2.000 hectáreas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- Pregunta sobre la ampliación del plazo de alegaciones a los Lugares de Interés Comunitario (LIC). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).
- Pregunta sobre el incumplimiento de la Ley Foral de Administración Local por parte del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 36).
- Pregunta sobre la remisión del Plan Foral de Atención Sociosanitaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 37).
- Pregunta sobre la adecuación de las disposiciones normativas a la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 38).
- Pregunta sobre las actuaciones del Departamento de Interior en el fenómeno migratorio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Becas para ampliación de estudios”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 41).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Convenio con el Colegio de Médicos para formación en inglés técnico”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 47).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Becas para formación de personal investigador”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 48).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre actuaciones y entidades financiadas con cargo a la línea Ayuda a la retirada de plásticos en agricultura y ganadería

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre actuaciones y entidades financiadas con cargo a la línea Ayuda a la retirada de plásticos en agricultura y ganadería, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^ª Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actua-

ciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Ayudas a la retirada de plásticos.

Se han acogido a las ayudas las cooperativas de: Valdevilloco, de Miranda de Arga; Cooperativa Caja Rural, de Artajona; Cooperativas Invermendi y El Arga, de Mendigorria; Cooperativa de Cáse-da; S.A.T. Pérez Mateo, de Cárcar; Cooperativa Los Remedios, de Sesma; Cooperativa Lóquiz, de Murieta y S.A.T. Huerta, de Peralta.

Se han atendido todas las solicitudes presentadas.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Arrendamientos históricos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Arrendamientos históricos, publi-

cada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formula-

das por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actuaciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Arrendamientos históricos. Compra de Tierras.

Se ha concedido la subvención a un expediente, con ello se ha atendido a todos los peticionarios que tienen la documentación completa.

Para la concesión se aplica lo dispuesto en la Ley 1/1992 de 10 de febrero, de Arrendamientos Rústicos Históricos; el Real Decreto 1147/1992 de 25 de septiembre, y la Ley 55/1999 de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Subvención a los alquileres de viviendas para temporeros

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Subvención a los alquileres de viviendas para temporeros, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José

M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actuaciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Subvenciones a los alquileres de viviendas para temporeros.

Están en trámite de aprobación las dos únicas solicitudes presentadas. No ha sido necesario realizar ninguna selección y no ha dejado de ser tramitada ninguna solicitud.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Subvención al acondicionamiento de viviendas para temporeros

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Subvención al acondicionamiento de viviendas para temporeros, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José

M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actuaciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Subvención al acondicionamiento de viviendas para temporeros.

Se han concedido subvenciones a cuatro solicitudes que han finalizado las obras.

No se ha dejado de atender ninguna solicitud ni ha sido necesario realizar ninguna selección.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Campañas de saneamiento

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Campañas de saneamiento, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actua-

ciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Campañas de saneamiento.

Trabajos de campo, organización de ADS y adquisición de vacunas.

Tuberculosis, brucelosis, perineumonía bovina, aujeszky, PPC y PPA.

La campaña de saneamiento del bovino y ovino-caprino, ha supuesto la cantidad de 76,65 millones de pesetas, y la campaña del aujeszky, PPC y PPA se eleva a 25,891 millones de pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Indemnización por sacrificios a causa de epizootias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre actuaciones financiadas con cargo a la línea Indemnización por sacrificios a causa de epizootias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al

Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actuaciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Indemnización por sacrificio a causa de epizootias.

El sacrificio de animales positivos por enfermedades de tuberculosis, brucelosis y scrapie. Los datos han sido:

Tuberculosis:	22,24 millones de pesetas.
Brucelosis:	4,02 millones de pesetas.
Scrapie:	29,06 millones de pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre razas y cuantías apoyadas desde la línea "Programas medioambientales. Razas en peligro de extinción"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre razas y cuantías apoyadas desde la línea "Programas medioambientales. Razas en peligro de extinción", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formula-

das por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actuaciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Programas medioambientales. Razas en peligro de extinción.

Betizu: 1.987.000 Ptas.

Jaca Navarra: 2.885.000 Ptas.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre las actuaciones previstas para el próximo año con cargo a la línea Mejora de la producción y comercialización de la miel

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre las actuaciones previstas para el próximo año con cargo a la línea Mejora de la producción y comercialización de la miel, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José

M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actuaciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Mejora de la Producción y Comercialización de la Miel.

- a) Asistencia técnica.
- b) Lucha contra la varroa.
- c) Racionalización de la trashumancia.
- d) Análisis de la miel.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre los repartos de dinero que se tiene previsto realizar entre las asociaciones para el fomento ganadero con cargo al presupuesto para el 2001

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre los repartos de dinero que se tiene previsto realizar entre las asociaciones para el fomento ganadero con cargo al presupuesto para el 2001, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formula-

das por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actuaciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Reparto para el año 2001 de las subvenciones a asociaciones ganaderas.

Según una normativa que regule los conceptos subvencionables en función de las actividades, esfuerzo de los socios y volumen del sector.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre actuaciones previstas a realizar el próximo año con cargo a la línea Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcelaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre actuaciones previstas a realizar el próximo año con cargo a la línea Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José

M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actuaciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcelaria.

Se van a realizar obras en las zonas de: Los Arcos, Miranda de Arga, Navascués, Larraga, Gartzaron, Ihaben, Eusa, Etayo II, Lodosa, Barga, Beintza-Labaien, Andosilla, Belascoáin, Funes II, Lezáun y Lazagurría, por un importe de 1.258.477.151 pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre actuaciones financiadas para la creación y mejora de pastos comunales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre actuaciones financiadas para la creación y mejora de pastos comunales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al

Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actuaciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Creación y mejora de pastos comunales.

Han sido realizadas inversiones en 57 entidades locales con un presupuesto total de 307 millones de pesetas.

Las solicitudes no resueltas están motivadas por renuncia (4), aplazamiento de la inversión (2), esperan la ordenación del monte (2), no tiene ordenanza (2) y falta de documentación (9).

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre la evolución de la partida Ayudas a las asociaciones de empresas artesanales agroalimentarias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre la evolución de la partida Ayudas a las asociaciones de empresas artesanales agroalimentarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actua-

ciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Ayudas a las asociaciones de empresas artesanales agroalimentarias.

Año 1998. Subvención de 5,26 millones de Ptas. 43%

Año 1999. Subvención de 4,07 millones de Ptas. 47%

Año 2000. Subvención de 5,77 millones de Ptas. 61%

Están inscritas en el correspondiente registro dos asociaciones en Navarra y existe otra a punto de completar la correspondiente documentación. En total, estas asociaciones engloban, aproximadamente, el 50% de las industrias artesanales agroalimentarias de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre la aportación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en los tres últimos años al Laboratorio del Ebro, Evena y Lactológico de Lekunberri

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre la aportación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en los tres últimos años al Laboratorio del Ebro, Evena y Lactológico de Lekunberri, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actuaciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Aportación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, durante los tres últimos años, al Laboratorio del Ebro, Evena y lactológico de Lekunberri.

Laboratorio del Ebro, para financiar proyectos de I + D:

Año 1998. 17 millones de pesetas.

Año 1999. 17 millones de pesetas.

Año 2000. 20 millones de pesetas.

Instituto Lactológico de Lekunberri, para inversiones:

Año 1998. 7,2 millones de pesetas.

Año 2000. 9,73 millones de pesetas.

EVENA, siendo un organismo autónomo figura con sus correspondientes gastos, en los distintos capítulos económicos, en los Presupuestos Generales de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre pagos pendientes y el tiempo de demora en el pago de las subvenciones para inversiones en industrialización y comercialización agrarias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre pagos pendientes y el tiempo de demora en el pago de las subvenciones para inversiones en industrialización y comercialización agrarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al

Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actuaciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Pagos pendientes y deuda en el pago de las subvenciones para inversiones en industrialización y comercialización agrarias.

Una vez realizada la inversión, el proceso administrativo, relativo a la comprobación, inscripción, realización de informes y resolución, suele durar el plazo de 15 días. Según la inversión, existen pagos demorados a dos o tres años. Los compromisos para el presente ejercicio están íntegramente abonados.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre el montante de solicitud de ayudas para inversión de empresas artesanales agroalimentarias en los tres últimos años

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre el montante de solicitud de ayudas para inversión de empresas artesanales agroalimentarias en los tres últimos años, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al

Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actuaciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Montante de solicitudes de ayudas para inversión de las empresas artesanales agroalimentarias de Navarra en los tres últimos años.

Año 1998: 16 empresas. Subvención 30,09 millones de pesetas.

Año 1999: 12 empresas. Subvención 19,6 millones de pesetas.

Año 2000: 16 empresas. Subvención 31,9 millones de pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre las ayudas recibidas en los dos últimos años por los consejos reguladores

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, sobre las ayudas recibidas en los dos últimos años por los consejos reguladores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José

M.^a Aierdi Fernández de Barrena, perteneciente al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, sobre actuaciones financiadas con cargo a diversas líneas previstas en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Ayudas recibidas por los Consejos Reguladores durante los dos últimos años.

Queso Idiazabal. Año 1999: 18,6 millones de Ptas.

Año 2000: 30,3 millones de Ptas.

CPAEN: Año 1999: 13,3 millones de Ptas.

Año 2000: 12,7 millones de Ptas.

Alcachofa: Año 1999: 2,8 millones de Ptas.

Año 2000: 3,03 millones de Ptas.

Cordero: Año 1999: 4,7 millones de Ptas.

Año 2000: 6,6 millones de Ptas.

Pacharán: Año 1999: 18,6 millones de Ptas.
 Año 2000: 24,6 millones de Ptas.
 Pimiento del Piquillo: Año 1999: 4,6 millones de Ptas.
 Año 2000: 7,7 millones de Ptas.
 Queso Roncal: Año 1999: 4,6 millones de Ptas.
 Año 2000: 7,11 millones de Ptas.
 Vino Navarra: Año 1999: 72,3 millones de Ptas.
 Año 2000: 97,9 millones de Ptas.

Vino Rioja: Año 1999: –
 Año 2000: 1 millón de Ptas.

Lo que tengo el honor de comunicar.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre las tarjetas sanitarias individuales expedidas a inmigrantes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Isabel Arboniés Bermejo, sobre las tarjetas sanitarias individuales expedidas a inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Arboniés Bermejo, Portavoz de Sanidad, adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, con fecha 21 de noviembre, relativa a la Tarjeta Individual Sanitaria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- Número actual de tarjetas individuales sanitarias expedidas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a inmigrantes extranjeros en Navarra.

El número actual de tarjetas individuales sanitarias emitidas a inmigrantes extranjeros en Navarra es de 4.039 de un total de 4.355 solicitudes presentadas hasta el día 13-12-2000. (En este momento existen 316 expedientes pendientes de revisión).

2.- ¿Tiene intención el Departamento de Salud de avanzar en la mediación que ha dado buenos resultados con el colectivo gitano y en la formación específica en aspectos como enfermedades tropicales para normalizar y mejorar la actual atención sanitaria?

En Atención Primaria no existe un programa específico de formación de enfermedades tropicales al no haberse detectado, de momento, la necesidad de ello.

3.- Valoración que hace el Gobierno de Navarra de la atención sanitaria dispensada a los inmigrantes extranjeros por los servicios sanitarios públicos, tanto de Atención Primaria como Especializada.

La atención sanitaria que se presta a los inmigrantes extranjeros, en los servicios sanitarios públicos de la Comunidad Foral, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada, es la misma que la de cualquier persona residente en Navarra. La oferta de cartera de servicios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea es común a todos los residentes en la Comunidad Foral con independencia de su nacionalidad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de diciembre de 2000

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre el abastecimiento de fármacos en el Departamento de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, sobre el abastecimiento de fármacos en el Departamento de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109, de 12 de diciembre de 2000.

Pamplona, 28 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, con fecha 27 de noviembre, relativa a la compra de fármacos por parte del Departamento de Salud, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

A lo largo del año 2000:

¿A qué entidad o entidades ha solicitado abastecimiento de fármacos el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra? Señalar fechas y detalles de la solicitud.

A lo largo del año 2000, se ha solicitado abastecimiento de fármacos a Nafarco, Difnarsa y Safa, todos ellos almacenes mayoristas de distribución de medicamentos que operan en la Comunidad Foral.

Las fechas de solicitud de abastecimiento fueron:

Nafarco: 20 de octubre. Un pedido de botiquín general para emergencia.

Difnarsa: 20 de octubre. Un pedido de botiquín general para emergencia.

Safa: 20 de octubre. Un pedido de botiquín general para emergencia.

¿Cuál ha sido el proceso administrativo seguido para la adquisición de fármacos desde el

Departamento de Salud del Gobierno de Navarra?

El proceso administrativo que se siguió fue por trámite de urgencia y de acuerdo con la Resolución 1233/00, de 19 de octubre, del Director General de Salud, en la que se requería a todos los almacenes mayoristas que operan en la Comunidad Foral el estricto cumplimiento de la normativa vigente, en orden a la garantía de la continuidad del abastecimiento de los medicamentos y productos sanitarios y específicamente en orden a satisfacer las peticiones que se les cursen desde las oficinas de farmacia y otros servicios de farmacia.

¿A qué entidad o entidades ha comprado fármacos el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra? Señalar fechas y detalles de la compra.

Nafarco: Fecha: 26/10/00-Nº P-44

Importe: 6.490.540 ptas.

Difnarsa: Fecha: No ha llegado la factura

Safa: Fecha: 21/10/00-Nº3552

Importe: 3.504.214 ptas.

¿Con destino a qué partida presupuestaria se han pagado los fármacos adquiridos?

Los fármacos adquiridos se pagaron con cargo a la partida 52300-4809-4122 "Prestaciones farmacéuticas", puesto que estos fármacos iban destinados a los usuarios del Servicio Navarro de Salud ante el conflicto existente de farmacias.

¿Ha solicitado la compra de fármacos a Nafarco en los últimos dos años? ¿Se ha hecho efectiva alguna compra? Señalar fechas y detalles de la solicitud y/o compra.

Esta pregunta ya se encuentra contestada en las anteriores.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de diciembre de 2000.

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la contratación de trabajadores minusválidos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, sobre la contratación de trabajadores minusválidos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109, de 12 de diciembre de 2000.

Pamplona, 1 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Contestación de la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la contratación de trabajadores minusválidos, la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilma. Sra. Dña. Nuria Iturriagoitia Ripoll, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1.- Dentro de las actividades programadas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para estos dos últimos años, se ha hecho hincapié fundamentalmente en los temas de mayor trascendencia, como puede ser el de la prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de que se hayan llevado a cabo otras múltiples actividades no programadas, entre las que se encontraría el control de la exigencia del 2% de trabajadores minusválidos contenida en la pregunta.

En relación con esta exigencia legal, hay que señalar que no se han efectuado visitas específicas por parte de inspección, y que no se ha presentado al respecto ninguna denuncia, ni por particulares ni por centrales sindicales, sin perjuicio de que en las visitas integrales efectuadas se haya solicitado la citada información a las empresas sin que ello haya dado lugar a actuaciones sancionadoras.

Pamplona, 21 de diciembre de 2000

La Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Nuria Iturriagoitia Ripoll

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, planteada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Burguete Torres, sobre la contratación de personas minusválidas en las empresas públicas dependientes del Gobierno de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda facilita los siguientes datos:

Empresa	Trabajadores	Minusválidos
Agencia Navarra de Innovación y Tecnología S.A.	7	-
Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra S.A.	4	-
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra	39	-
Centros Tecnológicos de Navarra, S.A.	50	-
Gestión de Deudas, S.A.	20	-
Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A.	9	-
Navarra de Suelo Industrial, S.A.	11	-
Navarra de Suelo residencial, S.A.	3	-
Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.	26	-
Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra, S.A.	13	-
Potasas de Subiza, S.A.	47	2
Riegos de Navarra, S.A.	32	2
Sal Doméstica, S.A.	11	-
Sociedad de Desarrollo de Navarra	10	-
Sociedad de Desarrollo Exterior de Navarra, S.L.	4	-
Trabajos Catastrales, S.A.	180	1
Viviendas de Navarra, S.A.	13	-

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de enero de 2001

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

Pregunta sobre el control y fiscalización de las cuentas de las sociedades de pescadores que gestionan los cotos de pesca

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Juan Cruz Alli Aranguren, sobre el control y fiscalización de las cuentas de las sociedades de pescadores que gestionan los cotos de pesca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109, de 12 de diciembre de 2000.

Pamplona, 1 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el control y fiscalización de las cuentas de pescadores que gestionan los cotos de pesca, tiene el honor de remitir a la siguiente contestación

La responsabilidad del Departamento de Medio Ambiente en el control y fiscalización de las cuentas de las sociedades de pescadores que gestionan los cotos de pesca de los ríos de Navarra es la que le asigna tanto la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, como la ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

El marco jurídico señalado no determina expresamente que el Departamento de Medio Ambiente deba fiscalizar y controlar las cuentas de las sociedades adjudicatarias. El acceso a las cuentas de las mismas lo establece con carácter potestativo.

La ley y los pliegos de condiciones que sirven de base para la contratación de la gestión ponen de manifiesto que dicha gestión se financiará con el ingreso derivado de los pases de pesca, es decir, a riesgo y ventura de quien resulte adjudicatario. Por lo tanto, la gestión de los cotos de

pesca no supone ningún desembolso económico para el Departamento de Medio Ambiente.

Así pues, el control que realiza el Departamento de Medio Ambiente recae sobre la prestación del servicio y sobre los requisitos exigidos en las normas aplicables.

Por estas razones y por no haberse detectado la existencia de especulación o lucro (artículo 87.3 de la ley Foral 2/1993, de 5 de marzo), no se ha considerado necesario actuar para la posible rescisión del contrato que la ley prevé en estos casos.

No se ha considerado necesario la presentación de las nóminas o del contrato del guarderío contratado, por ser evidente su existencia.

Las actuaciones de gestión del coto no tienen que pasar precisamente por cuentas bancarias, y su presentación no es indicativo de buena gestión.

Por lo indicado, no obran en el Departamento las justificaciones de gasto por las que se interesan en la pregunta y que, por otra parte, no están vinculadas con el control de la actividad que compete al departamento.

Las operaciones de conservación y fomento constituyen conceptos jurídicos indeterminados. Sólo el análisis detallado global del conjunto de la gestión del recurso piscícola determina si revierte o no a favor de los recursos piscícolas encomendada a la sociedad. Sirva a modo de ejemplo el hecho de la existencia de guardas en los cotos. Su sola presencia no es una mejora del recurso piscícola, ni supone el fomento de la pesca, pero sí que el aprovechamiento sea respetuoso con las normas establecidas, sancionando a quien no las respete.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 28 de diciembre de 2000

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre los pueblos abandonados de Rala y Artanga

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre los pueblos abandonados de Rala y Artanga, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 1 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria sobre los pueblos abandonados de Rala y Artanga, planteada para su contestación por escrito por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra manifiesta lo siguiente:

Rala y Artanga han sido objeto de ocupación de hecho por personas a las que se les había denegado expresamente autorización para ocupar tales bienes, a las que se les ha requerido para que desistan de su actitud y cuya conducta es contraria al interés público, al ocupar en su beneficio exclusivo bienes de titularidad ajena, disponiendo de los mismos en contra de la voluntad del legítimo propietario –Comunidad Foral de Navarra– infringiendo con ello diversas legislaciones al atentar contra el patrimonio, la ordenación del territorio, la regulación medioambiental, las normas de seguridad e higiene en el trabajo... e incluso lesionando la economía, al perjudicar la explotación de la cabaña bovina de betizus que hasta la ocupación se desarrollaba con normalidad en tales parajes.

En cuanto bienes patrimoniales, la única actuación prevista por el Gobierno de Navarra es cumplimentar los deberes de uso, defensa y conservación que le asignan la Ley Foral 17/1985, de 27 de septiembre, del Patrimonio de Navarra.

La incorporación de terrenos e inmuebles al Inventario general de bienes de la Comunidad Foral se efectúa atendido el título de propiedad a favor del Gobierno de Navarra y sometido al régimen de uso y destino regulado en la Ley Foral de Patrimonio, antes citada.

Las razones tenidas en cuenta por el Gobierno de Navarra para desestimar la solicitud de cesión en usufructo de los bienes de Artanga constan en la resolución administrativa que puso fin al expediente y que se facilita de manera adjunta.

El mandato parlamentario al Gobierno de Navarra en la materia a que se refiere la pregunta, recogido en la Ley Foral reguladora del Patrimonio de Navarra, impone la defensa de los bienes y derechos que integran el mismo, prohibiendo, matizadamente, transigir sobre los mismos. En el mismo texto legal se recogen los supuestos de enajenación o cesión de bienes y no parece que en el mismo pueda encajarse la sugerencia del interpelante.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de enero de 2001

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

(Nota: El documento mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre el grado de cumplimiento de las fases de implantación y seguimiento del Plan Gerontológico 1997-2000

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el grado de cumplimiento de las fases de implantación y seguimiento del Plan Gerontológico 1997-2000, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 77, de 2 de octubre de 2000.

Pamplona, 1 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Parlamentario Foral D. José Andrés Burguete Torres, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el desarrollo de las fases de implantación y seguimiento del Plan Gerontológico, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. En "Integración en la comunidad" se planteaba una medida de actuación 1.13 para fomentar la adaptación de vehículos utilizados en los transportes públicos para facilitar su utilización a las personas con problemas de movilidad. ¿Cuáles son las medidas que se han desarrollado? ¿Ha habido desarrollo legal de estas medidas?

Los importes destinados a la adaptación del transporte público han sido los siguientes:

Año 1997	11.710.824.-
Año 1998	12.488.205.-
Año 1999	21.133.071.-
Año 2000 (ejecutado hasta octubre)	2.394.351.-

A lo largo de este mismo año el Instituto Navarro de Bienestar Social también se va a hacer cargo de la adaptación de taxis en toda Navarra en colaboración con los entes locales, ya que el Ministerio ha dejado de hacerse cargo de este programa que venía financiando con una disponibilidad presupuestaria de diecisiete millones de pesetas.

2. En "Permanencia en el domicilio" la medida de actuación 2.1.2 se incrementarán las ayudas económicas que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda otorga a las personas mayores con rentas bajas para la rehabilitación de viviendas y elementos comunes de edificios residenciales. ¿Se han incrementado las ayudas referidas? ¿En qué cuantía y cuándo se ha regulado este incremento?

Como norma general se otorgaba a los mayores de 65 años de ingresos familiares ponderados inferiores a 2'5 veces el salario mínimo interprofesional (la gran mayoría) una subvención por importe del 30% del presupuesto protegible de la rehabilitación de su vivienda y elementos comunes del edificio.

Por Decreto Foral 190/1998, de 15 de junio, ese porcentaje se incrementó hasta el 40%. Igual incremento, y conforme al decreto foral citado, experimentó la adecuación de elementos comunes: portales y ascensores, para la eliminación de barreras arquitectónicas, de la que se benefician en alto grado las personas mayores de 65 años. En el Decreto Foral 350/2000, de 30 de octubre, el porcentaje de subvención de eliminación de barreras arquitectónicas pasa al 45%.

3. En "Permanencia en el domicilio" la medida 2.1.8 establece que se valorarán especialmente las situaciones de necesidad ligadas a la edad y a los problemas de vivienda y que estas situaciones se tendrán en cuenta para la graduación de las subvenciones para los arrendamientos que otorga el Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda. ¿Se ha cumplido este objetivo y se han llevado a cabo las reformas legales necesarias? ¿Cuándo?

Las subvenciones a los arrendatarios de viviendas de protección oficial de régimen especial se gradúan ponderando los ingresos familiares económicos de manera que se benefician más las familias de mayor número de miembros. A estos efectos, si en una familia existe algún miembro de más de 65 años, se incrementa en 1 la composición familiar. Para ello no ha sido preciso reformar la normativa existente, sino mantenerla.

4. En "Permanencia en el domicilio" en la medida 2.2.1 se afirma que se recogerá en la

nueva legislación foral, referida a los Servicios Sociales, el derecho a la atención domiciliar social, considerándola no gratuita, sino sujeta a un sistema de tarifas, según baremo. ¿Se han llevado a cabo regulaciones legislativas que vayan encaminadas a este objetivo? Si no ha sido así ¿cuál es la razón para que desde el año 97-98 que estaba previsto no se haya legislado esta cuestión?

La atención a domicilio es claramente un programa básico de Atención Primaria de Servicios Sociales, llevado a cabo por los ayuntamientos, a través de los Servicios Sociales de Base.

Estando en estos momentos en elaboración un Plan de Reordenación de la Atención Primaria en Navarra, la puesta en marcha de medidas del Plan Gerontológico que afectan a los programas de Atención Primaria han quedado pospuestas al desarrollo que de las mismas se haga en el referido Plan.

No obstante, en el borrador del mismo, que está en fase de debate, se recoge la regulación del acceso, la regulación del volumen y modalidades de atención y la regulación del precio de la atención. En este punto se contempla que el precio estará en función del nivel de ingresos de la persona atendida y su unidad de convivencia. Asimismo, se dice que el sistema de tarifas, así como todos los demás elementos de regulación del acceso serían comunes a toda Navarra y tendrían que ser regulados en la normativa correspondiente.

5. En "Permanencia en el domicilio", en la medida 2.2.19, se hablaba de extender la teleasistencia a toda la Comunidad Foral hasta alcanzar una cobertura del 3% y se garantizará la atención en euskera para las zonas vascófonas. ¿Se ha conseguido esta medida? ¿Qué acciones se han desarrollado para que así sea?

Se ha superado la cobertura propuesta en el Plan Gerontológico (2.700 usuarios) atendiendo en la actualidad toda la demanda presentada desde toda la Comunidad Foral. Actualmente el número de beneficiarios supera las 3.300 personas, con más de 3.150 terminales. La atención en euskera se viene llevando a cabo desde el primer día de implantación del servicio.

6. En "Permanencia en el domicilio", en la medida 2.3.6 se habla de establecer un sistema de préstamo de aparatos ortoprotésicos y otras ayudas técnicas que garanticen una rápida respuesta ante las demandas avaladas por los centros de atención primaria de salud y de servicios sociales, mediante la ubicación de un depósito en

las distintas áreas sociosanitarias. ¿Se ha cumplido esta medida? ¿Qué repercusiones ha tenido para las arcas forales este sistema?

El Plan Foral de Atención Sociosanitaria, aprobado inicialmente por Acuerdo de Gobierno de 27 de junio de 2000 (pendiente de aprobación en el Parlamento), prevé este servicio de préstamo coordinado desde los Servicios Sociales de Base y Centros de Salud. Su instauración no sólo está condicionada a la aprobación de este plan, sino también a la próxima reordenación de la Atención Primaria.

7. En "Permanencia en el domicilio", en la medida 2.3.8 se establece una línea de ayudas destinadas a compensar económicamente, en supuestos de necesidad, a familiares dedicados al cuidado de una anciana o anciano con discapacidades y la regulación se haría por medio de una normativa foral que no tendría carácter general sino extraordinario. ¿Se ha regulado este supuesto en la normativa foral? ¿Qué efectos económicos ha tenido para la Hacienda navarra esta medida?

Actualmente, en el Instituto Navarro de Bienestar Social se está concluyendo un análisis exhaustivo del conjunto de recursos destinados a la Atención a Domicilio con el objeto de transformar las actuales ayudas económicas para atención a domicilio en un programa de "Ayudas a las familias para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar" en la atención a las personas mayores dependientes y evitar internamientos.

El conjunto de medidas previstas incluye la regulación de ayudas económicas a personas cuidadoras que soliciten excedencia laboral, ayudas económicas directas a familias cuidadoras y ayudas económicas a personas dependientes para el pago de tercera persona.

8. En "Permanencia en el domicilio", en la medida 2.3.9 se habla de establecer beneficios fiscales para las unidades familiares que incluyan un miembro mayor gravemente discapacitado, que podrán adoptar la forma de reducciones sobre la base imponible o de deducciones por alguno de los gastos requeridos para atender a este miembro. ¿Se han establecido estos beneficios en la normativa fiscal de Navarra? ¿Qué repercusiones y efectos ha tenido para la Hacienda navarra?

La Ley Foral 22/1997, de 30 de diciembre, a través de la adición de la nueva letra e) al artículo 74.1. de la Ley Foral 6/1992, de 14 de mayo, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estableció una deducción en la cuota de 75.000

pesetas por cada familiar del sujeto pasivo de edad igual o superior a sesenta y cinco años que tenga la condición de persona asistida y conviva con aquél. Tal deducción surtió efectos desde el 1 de enero de 1998.

Esta Ley Foral 6/1992 fue derogada por la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, reguladora del nuevo IRPF, a partir de su entrada en vigor, 1 de enero de 1999, que en su artículo 62 ha mantenido la deducción citada.

En cuanto al alcance y coste de esta modificación legal, traducido en número de familias afectadas y coste de las medidas, los datos significativos son los siguientes:

– Número de personas, que se han aplicado la deducción:

Año 1998	156
Año 1999	268

– Importe total de la deducción:

Año 1998	10.549.610 pesetas
Año 1999	21.491.648 pesetas

Hay que precisar aquí que el coste real para la Hacienda de Navarra ha podido ser inferior a las cifras señaladas como importe total de la deducción y ello por un doble motivo:

- Por correcciones en las autoliquidaciones consecuencia de comprobaciones efectuadas por la Administración.

- Porque el sujeto pasivo puede no aprovechar en su integridad el importe de la deducción al no tener cuota tributaria suficiente para ello.

9. En “Permanencia en el domicilio”, en la medida 2.3.14 se habla de la elaboración de un plan de atención a pacientes psicogerítricos. ¿Se ha elaborado este plan? ¿Qué acogida ha tenido y qué desarrollo ha tenido?

Este tipo de medidas, así como otras en las que los Departamentos de Salud y Bienestar Social se ven implicados, precisan de una actuación coordinada entre ambos. A tal fin, por Acuerdo de Gobierno de 27 de junio de 2000, se aprueba inicialmente el Plan Foral de Atención Sociosanitaria, plan que en este momento está pendiente de su aprobación por el Parlamento Foral.

Como experiencia ya en marcha, el Instituto Navarro de Bienestar Social y el Servicio Navarro de Salud han firmado un nuevo concierto con la congregación de Hermanas Hospitalarias, entidad que gestiona, entre otros, el Centro de Día Padre

Menni de Pamplona, en el que se perfila un nuevo centro sociosanitario con intervención de los dos departamentos implicados.

10. En “Alternativas a la propia vivienda”, apartado 4 del plan, en la medida 4. 1.1 se establece que se regulará por decreto foral la acogida familiar de personas mayores considerando ésta como la situación en que familias, parejas o personas solas prestan atención en su propio hogar a un máximo de tres personas mayores sin mediar parentesco con éstas. ¿Se ha regulado esta normativa? Si no se ha regulado, ¿cuál es la razón para no cumplir el plan?

Está previsto que dicha regulación se lleve a cabo en la modificación del Decreto Foral 209/91, de 23 de mayo, que desarrolla la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre, de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales.

Dicho decreto regula los diferentes centros y servicios, así como las condiciones mínimas de calidad que deben reunir, referido tanto a medios materiales como humanos y de funcionamiento para obtener la preceptiva autorización de funcionamiento. Este decreto está en proceso de modificación para incorporar, entre otros aspectos, los nuevos recursos e indicaciones contenidas en el Plan Gerontológico.

11. En “Alternativas a la propia vivienda”, medida 4.2.36 se prevé crear una unidad formativa de nivel II, según se define en la Comunidad Europea, de auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas con validez profesional y se habilitarán fórmulas para que los actuales trabajadores de las residencias accedan al mismo. ¿Se ha regulado esta unidad formativa? ¿Ha tenido efectos esta unidad formativa?

El Servicio Navarro de Empleo manifiesta que, aun no siendo de su competencia directa la ejecución de esta medida, dadas las necesidades que se detectan en el mercado laboral y previendo la posibilidad de ocupación en este sector, viene desarrollando en los últimos años un programa de formación en el área de servicios a la comunidad y, más concretamente, en la atención y cuidado de los ancianos, mediante la realización de cursos de Auxiliar de Geriatría y de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, dirigido tanto a trabajadores en desempleo como a trabajadores en activo.

En la programación de actividades formativas durante el año 2000, de esta área, se han ofertado los cursos siguientes:

- En Formación ocupacional para trabajadores en desempleo:

29 cursos 5.485 horas 415 alumnos

- En Formación continua para trabajadores en activo:

11 cursos 470 horas 134 alumnos

12. En “La protección jurídica de las personas mayores” en la medida 6.1, se establece la regulación de una norma sobre la protección a la tercera edad que regule los derechos y deberes, principios rectores de la acción social pública, actuaciones administrativas y delimitación competencial. ¿Se ha regulado los supuestos recogidos en la medida 6.1?

Se ha considerado más oportuno no elaborar una norma específica para regular todos estos aspectos referidos al área de la tercera edad o Ley del Mayor, sino incluirlos con carácter general en el marco de la futura Ley Foral de Servicios Sociales, cuya elaboración está previsto se lleve a cabo dentro de esta legislatura.

13. En “La protección jurídica de las personas mayores”, en la medida 6.5, se establece la elaboración de una norma sobre acogimiento familiar de personas mayores, que se contemplará el ámbito de aplicación, concepto procedimiento, modalidades, selección de acogedores y acogidos, derechos y obligaciones y seguimiento del acogimiento. ¿Se ha elaborado esta norma tal y como se establecía en el Plan Gerontológico?

No se ha elaborado porque en la evaluación del Plan Gerontológico que se está llevando a

cabo se ha constatado la escasa incidencia de esta medida ya que son muy pocas las situaciones a las que se puede aplicar.

14. En “La protección jurídica de las personas mayores”, en la medida 6.6 se recoge la necesidad de complementar la regulación de la incapacidad y tutela de los mayores, en la que se contemplará la Comisión Tutelar de Navarra y los procedimientos a seguir. ¿Se ha complementado esta regulación tal y como se establecía en el plan?

No se ha procedido a regular y constituir la Comisión Tutelar de Navarra o cualquier otro organismo de tutela de ancianos incapacitados, por no considerarlo prioritario dentro de las medidas contempladas en el Plan Gerontológico. No obstante, se contemplará dentro de los objetivos a realizar en el año 2001.

15. En “La protección jurídica de las personas mayores”, en la medida 6.7 se establece la promulgación de una norma que regule el voluntariado y que contenga derechos y deberes del voluntariado, medidas de fomento, etcétera. ¿Se ha regulado esta norma?

Con fecha 27 de marzo de 1998, se aprobó la Ley Foral 2/1998, del Voluntariado.

Lo que tengo el honor de remitir los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de enero de 2001

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre el trazado definitivo de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, sobre el trazado definitivo de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 113, de 18 de diciembre de 2000.

Pamplona, 1 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el proyecto de la nueva autovía Pamplona-Jaca-Huesca, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de si se han elaborado los estudios económicos y técnicos suficientes para poder decidir cuál

es el trazado definitivo de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca? Si el Gobierno de Navarra tiene los estudios, se solicita una copia de los mismos.

Su señoría debe saber, porque así se lo indicaba en la respuesta que le di el 15 de marzo de 2000, que el 10 de marzo de 1998 se firmó un Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, para la realización del estudio previo: "Estudio Comparativo de corredores al norte del valle del Ebro, entre la N-330 y la N-121".

Fruto de dicho protocolo, el Ministerio de Fomento realizó la contratación del estudio previo el 6 de noviembre de 1998.

Asimismo, para el seguimiento de los trabajos a realizar, en dicho protocolo se constituyó una Comisión Técnica de Seguimiento integrada por representantes del Gobierno de Navarra y del Ministerio de Fomento.

La relación que existe entre ambas partes para el desarrollo de este protocolo y el seguimiento del proyecto contratado ha sido y es permanente, fluida, fructífera y de plena colaboración, habiéndose celebrado las correspondientes reuniones de coordinación. Por lo que el Gobierno de Navarra tiene pleno conocimiento del estudio técnico que se está redactando y, por tanto, conoce su contenido.

Debe señalarse que a pesar de las numerosas demandas sociales y políticas habidas en Navarra a lo largo de muchos años, que en ocasiones habían ido acompañadas de iniciativas parlamentarias, para el impulso de esta vía de comunicación (la denominada "Autovía Pamplona-Jaca"), hasta el año 1998 no se había llevado a cabo ninguna iniciativa formal y efectiva desde el Gobierno de Navarra ante el Ministerio de Fomento.

Igualmente, debe indicarse por su especial trascendencia en el desarrollo de este expediente que, en buena medida fruto de la colaboración y sugerencias hechas desde el Gobierno de Navarra, se han alcanzado los siguientes actos relevantes en relación al estudio técnico en redacción:

- En primer lugar el estudio previo contratado ha pasado a tener, por Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de 9 de febrero de 2000, características de Estudio Informativo (anteproyecto) lo que evita la posterior contratación de dicho anteproyecto y, por tanto, reduce notablemente el plazo de elabora-

ción de los estudios técnicos y proyectos necesarios y reglamentarios para la posterior contratación de las obras.

- Igualmente, y a la vista de los datos aportados por la documentación correspondiente a la memoria resumen inicial, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento adoptó una Resolución el 13 de septiembre de 2000 por la que dicha vía de comunicación tenga características de autovía desde un primer momento, disipando así cualquier género de dudas que pudiera haber sobre la capacidad de dicha carretera y eliminando las especulaciones al respecto.

- Por último, debo indicar a su señoría que los estudios y los documentos técnicos actualmente disponibles no permiten establecer cuál será el trazado definitivo de la autovía, ya que dicho trazado definitivo será fruto de la fase de información pública de la declaración de impacto ambiental ya realizada, y de la información pública del estudio Informativo que está pendiente de realización.

2.- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra reuniones con los ayuntamientos, tal y como informó, para conocer sus opiniones sobre el trazado?

El Gobierno de Navarra, conforme a lo previsto, va a mantener reuniones con los ayuntamientos más directamente afectados por las diversas alternativas de trazado a lo largo de las próximas semanas.

3.- Si no ha mantenido reuniones, ¿para cuándo piensa reunirse con los ayuntamientos afectados por el trazado de esta autovía? ¿Tal vez cuándo esté el trazado ya decidido?

Tal y como se indica en el apartado anterior, dichas reuniones informativas, de acuerdo a lo previsto, ya está convocadas para ser llevadas a cabo dentro de las próximas semanas. En cuanto al segundo apartado de esta pregunta estimo que no es de recibo por lo que no merece la pena pasar a responderla.

4.- ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra abrir un periodo de exposición pública para que se presenten alegaciones al trazado?

El Gobierno de Navarra, en coordinación con el Ministerio de Fomento, cada uno de ellos en el ámbito de sus propias competencias, someterá a información pública el estudio informativo que recoge las alternativas de trazado de forma que puedan presentarse las oportunas alegaciones

formales por parte de cualquier persona o entidad interesada.

Este proceso de información pública podrá llevarse a cabo una vez se concluya la documentación técnica del Estudio Informativo y se haya resuelto la fase previa de la Declaración de Impacto Ambiental.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de enero de 2001

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre las obras de reforma del enlace sur de Tafalla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre las obras de reforma del enlace sur de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 113, de 18 de diciembre de 2000.

Pamplona, 1 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, que suscribe, con relación a la Pregunta Parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, adscrito al Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la reforma del enlace sur de Tafalla, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Es habitual que el Departamento de Obras Públicas posponga y retrase una obra de estas características, "sine die", cuando desde el año 1997 se suprimieron las garitas de peaje de acceso sur a Tafalla?

En relación a la construcción del nuevo enlace sur de Tafalla en la A-15 debe indicarle que el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones no ha aplazado "sine die" su construcción sino que, al haberse realizado la propuesta de modificación a instancia del Ayuntamiento de Tafalla, y al haber adoptado éste un Acuerdo, en su sesión de su Pleno de 26 de septiembre de 2000, se está a la espera de que dicha Corporación adopte un acuerdo favorable a la

construcción de un nuevo enlace sur de Tafalla en la A-15 conforme al proyecto aprobado.

Igualmente, y en relación con la supresión de las garitas de peaje de Tafalla, debo indicarle que ésta no tuvo ninguna relación con la modificación del enlace sur, ya que su eliminación se realizó para proporcionar una notable mejora a los usuarios de la variante de Tafalla, al haberse eliminado el sistema de contaje de vehículos para el abono de la compensación económica pactada con la concesionaria en el año 1986.

2.- El coste de la obra estaba cuantificado en 480 millones que servirán, en la actualidad, para acometer otras obras prioritarias dentro del departamento. ¿A qué obras se refiere el departamento como prioritarias para poder acometer con la cantidad prevista para resolver el problema del enlace sur de Tafalla?

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Tafalla no apruebe la modificación prevista del enlace sur de la A-15, es obvio que la partida económica que estaba prevista para esta obra se destinará a la ejecución de otra actuación que esté relacionada con la A-15 y que redunde en la mejora de su funcionalidad.

3.- ¿Cuáles son las medidas que tiene previsto el Departamento de Obras Públicas ante la negativa del Ayuntamiento de Tafalla para resolver el acceso sur?

Para el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones la posición oficial y definitiva del Ayuntamiento de Tafalla en relación a la modificación del enlace sur de la A-15 no ha sido adoptada todavía.

No obstante, desde este departamento se considera que la solución técnica prevista para la remodelación del enlace sur en la A-15, cuyo pro-

yecto fue aprobado el 30 de junio de 2000 tras haber sido sometido a información pública y haberse aceptado las tres cuestiones planteadas por el Ayuntamiento de Tafalla en la alegación que planteó, es notablemente beneficiosa para los intereses generales de la ciudad de Tafalla, ya que con ella se suprime la totalidad del tráfico de largo recorrido desde la intersección de la variante de Olite, permitiendo con ella la utilización del tramo de carretera entre dicha intersección y el actual enlace sur para el uso exclusivo del tráfico local de Tafalla, lo cual mejoraría notablemente las condiciones de circulación en dicho tramo de carretera y facilitaría el desenvolvimiento industrial de dicha zona.

Desde el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones entendemos que los intereses particulares, que son los que, al parecer, han prevalecido en el Ayuntamiento de Tafalla para posponer la ejecución de esta obra, tampoco se verían perjudicados sino que, posiblemente, saldrían beneficiados con la nueva ordenación del tráfico.

De todas formas debo indicar que, si por parte del Ayuntamiento de Tafalla se pospusiera "sine die" la aprobación del nuevo enlace sur de la A-15, por parte del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones es probable que, por razones de seguridad vial, se acometiera la construcción de la rotonda prevista en el origen de dicho enlace sur, sobre la carretera N-121, y en la que confluyese la salida norte de Olite, la actual variante de Olite y la carretera NA-115 Tafalla-Peralta, eliminándose las actuales intersecciones de la variante de Olite con la antigua N-121, y la intersección de esta carretera con la de Tafalla-Peralta.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, ocho de enero de 2001

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la asistencia sanitaria primaria en Gabarderal

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la asistencia sanitaria primaria en Gabarderal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1, de 2 de enero de 2001.

Pamplona, 1 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Arboniés Bermejo, Portavoz de Sanidad, adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra, Nafarroako Ezker Batua, con fecha 15 de diciembre, relativa al consultorio médico de la población de Gabarderal, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

¿Qué razones existen para no acercar la asistencia sanitaria primaria a la población de Gabarderal, al menos una vez a la semana?

La pregunta queda contestada, dado que a partir del día 10 de enero de 2001 dicha población cuenta con un consultorio de salud.

En el caso de Gabarderal, cuando el Ayuntamiento inició su solicitud, el número de TIS de Gabarderal en el médico de la zona no llegaba a 50.

Con esa cifra y dada la distancia de 4 kilómetros al centro de salud de Sangüesa, no se consideró oportuno el desplazamiento del médico y sí un sistema de obtención de recetas de crónicos sin necesidad de traslado de los usuarios.

En este punto hay que aclarar que existía una discrepancia importante entre el censo de Gabarderal y el número de TIS, discrepancia que se da con frecuencia porque una persona puede estar censada en una localidad y por diferentes motivos, haber solicitado tener médico en otra zona

básica (con frecuencia Pamplona por razones laborales).

Entendido este asunto, el Ayuntamiento realizó una campaña de información para que los ciudadanos de Gabarderal cambiaran su TIS al centro.

Una vez que las TIS pasaron de 90, sí que se accedió a su solicitud y desde entonces se han ido dando los pasos para atenderla.

El Ayuntamiento ha remozado el consultorio, la Subdirección de Atención Primaria ya ha hecho

el encargo de material sanitario, estando previsto el inicio de actividad dentro de la primera quincena de enero de 2001 y el centro tiene que reorganizar sus horarios.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 12 de enero de 2001.

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre el almacenamiento de harinas de carne por parte de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón sobre el almacenamiento de harinas de carne por parte de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1, de 2 de enero de 2001.

Pamplona, 1 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix María Taberna Monzón, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el almacenamiento de harinas de carne por parte de la Mancomunidad de Resi-

duos Sólidos de la Ribera de Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. La Dirección General de Medio Ambiente ha dado las recomendaciones oportunas a la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera para el tratamiento adecuado de las harinas de carne.

2. No existe un acuerdo suscrito entre el Gobierno Navarra y la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera.

3. El otro método autorizado por la legislación comunitaria es la incineración, método no permitido por la Ley Foral 13/1994 de 20 de septiembre, modificada por la Ley Foral 1/1999 de 2 de marzo.

Lo que comunico en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de enero de 2001

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre el Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra 1998-2005

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo sobre el Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra 1998-2005, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 72, de 18 de septiembre de 2000.

Pamplona, 1 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Isabel Arboniés Bermejo, del Grupo Parlamentario "Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra", sobre cuestiones relacionadas con el Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra 1998-2005, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. Para 1999 estaban presupuestados en el Plan de lucha contra la exclusión social 1.950.745 millones de pesetas como coste total de las medidas y para el año 2000 2.311.032 millones. Se pide presupuesto real que se ha ejecutado en 1999 y ejecución presupuestaria hasta el 30 de julio de 2000.

En la pregunta se manejan las cifras globales del Plan de Lucha contra la Exclusión Social que afectan a diversos Departamentos e incluso, aglutinan distintas medidas.

Año 1999

Partidas	Presupuestado	Ejecutado
Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia	1.000.000.000	05.916.193
Proyectos y medidas de incorporación sociolaboral	600.000.000	536.376.003
Plan de lucha contra la exclusión	260.000.000	17.794.907
	1.860.000.000	1.360.087.103

Año 2000 (a 31.8.2000)

Partidas	Presupuestado	Ejecutado
Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia	845.800.000	716.060.087
Proyectos y medidas de incorporación sociolaboral	600.000.000	584.057.366
Plan de lucha contra la exclusión	337.000.000	90.257.913
	1.782.000.000	1.390.376.086

2. Dentro de las medidas de garantía de ingresos mínimos había presupuestado 434 millones de pesetas para 1999 y 609.720 millones para el 2000. Se pide presupuesto real ejecutado en 1999 y ejecución presupuestaria hasta el 30 de julio de 2000. ¿Cuántas personas se han beneficiado de estas medidas?

Las medidas de Garantía de Ingresos Mínimos (Renta Básica) han supuesto los siguientes datos:

Año 1999:

Presupuesto ejecutado: 580.545.093 pesetas

Personas beneficiadas: 1.624 concesiones x 2,48 personas/unidad perceptora = 4.027 personas (2.088 expedientes a 31.12.1999)

Año 2000:

Presupuesto ejecutado a 31.8.2000: 620.294.910 pesetas

Personas beneficiadas: 1.630 concesiones x 2,48 personas/unidad perceptora = 4.042 personas (2.257 expedientes a 31.8.2000)

3. El presupuesto para inserción laboral era 9.395 millones en el 99 y 37.500 millones para el 2000. Cuántas personas se han beneficiado de las medidas de inserción laboral en empresas normalizadas públicas y privadas de Navarra durante los ejercicios de 1999 y hasta el 30 de julio de 2000? Subvenciones que perciben las empresas por cada trabajador o trabajadora insertado, medidas administrativas adoptadas para la promoción de empleo y presupuesto real ejecutado en 1999 y hasta el 30 de julio del 2000.

Inserción laboral en empresas y resto de medidas incluidas en el Decreto Foral 130/1999:

• Personas beneficiadas:

1999: 196 participantes
 20 empresas colaboradoras públicas
 53 empresas colaboradoras privadas
 2000 (31.8): 156 participantes
 18 empresas colaboradoras públicas
 45 empresas colaboradoras privadas

- Subvención por trabajador:

1999: 3.381 pesetas/día x 30 = 101.430 pesetas/mes
 2000: 32.984 pesetas/mes

- Medidas administrativas adoptadas para la promoción de empleo:

Corresponde al Servicio Navarro de Empleo. Desde el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud se ha regulado a través del Decreto Foral 130/99, el Empleo Social Protegido (ESP), la Inserción Laboral en Empresas (ILE), los Proyectos de Trabajo Individual (PTI) y los Centros de Inserción Sociolaboral.

El Decreto Foral 137/1999 regula los centros ocupacionales para personas en situación de exclusión social.

- Presupuesto real ejecutado en promoción de empleo (desde el Instituto Navarro de Bienestar Social)

Año 1999

ILE	115.451.175.-
ESP	418.764.828.-
PTI	2.160.000.-
Total	536.376.003.-

Año 2000 (a 31.8.00)

ILE	76.743.542.-
ESP	506.464.824.-
PTI	849.000.-
Total	584.057.366.-

- Empleo Social Protegido

Año 1999

Proyectos	28 (12 Ayuntamientos y 16 Mancomunid.)
Participantes	323
Gasto total	418.764.828 pesetas

Año 2000 (a 31.8.00)

Proyectos	33
Participantes	406
Gasto total	506.464.824 pesetas

- Inserción Laboral en Empresas

	1999	2000 (a 31.8.00)
Empresas públicas	20	18
Empresas privadas	53	45
Participantes	196	156
Gasto	115.451.175.-	76.743.542.-

- Proyectos de Trabajo Individual

	Número	Gasto
Año 1999	4	2.160.000.-
Año 2000 (a 31.8.00)	5	849.000
	1999	2000 (a 31.8.00)

Total participantes en los tres programas	523	567
Presupuesto real ejecutado	536.376.003.-	584.057.366.-

4. En relación con los Equipos de Inserción Sociolaboral, el presupuesto del plan era de 27.889 para el 99 y 44.814 para el 2000. Se pide número de equipos puestos en marcha, ejecución real del 99 y ejecución del 2000 a 30 de julio.

Los Equipos de Inserción Sociolaboral se encuentran pendientes del desarrollo de un Plan Experimental en dos zonas de Navarra: Estella y Villatuerta y Pamplona (San Jorge, Rochapea y Chantrea). De estas experiencias piloto (a implantarse en el 4º trimestre del 2000) se derivarán ratios, perfiles profesionales, sistemas de coordinación, etc., que servirán para la progresiva incorporación a las restantes zonas.

5. En materia de vivienda se presupuestó 921.118 millones para el 99 y 965.278 millones para el 2000. Se pide ejecución real del 99 y ejecución del presupuesto del 2000 al 30 de julio. Total de viviendas para venta y en alquiler –Navarra, Pamplona y Comarca–.

Desde el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, sólo se pueden aportar los datos relativos a “Vivienda de Integración”:

	Año 1999	Año 2000 (a 31.8.00)
Ejecutado	57.462.723 (*)	9.370.350
Comprometido	110.598.745	149.909.030

	Venta		Alquiler
	1999 (*)	2000	
Navarra resto	25	14	0
Pamplona	10	3	0
Comarca	10	1	0

(*) Datos pendientes de justificación total por parte de las Entidades colaboradoras

Por otra parte y dentro de las ayudas extraordinarias que se gestionan desde la Sección de Incorporación Social del Instituto Navarro de Bienestar Social (D.F. 168/1990, de 28 de junio), las prestaciones de este tipo relacionadas con las viviendas han sido:

	Año 1999	Año 2000 (a 31.8.00)
Nº de solicitudes	164	125
Importe concedido	28.103.687.-	23.858.725.-

6. En materia educativa el plan tenía el raquíptico presupuesto de 48.327 millones para el 99 y la misma cantidad para el 2000, siendo un millón para ayudas de asistencia a guarderías infantiles y dos millones para ayudas de material escolar. Ejecución real del 99 y ejecución del 2000 hasta el 30 de julio de estas dos medidas y ejecución global de las medidas educativas en ese mismo período.

En relación con las medidas previstas en el Plan de Lucha contra la Exclusión Social (PLES) que afectan al Departamento de Educación y Cultura, se informa lo siguiente: En primer lugar, procede hacer una aclaración; la cuantificación económica que aparece en el Plan no refleja todo lo que desde este Departamento se hace en relación con los alumnos de familias social o culturalmente desfavorecidas, sino única y exclusivamente lo que en el momento de la elaboración del Plan podía considerarse una novedad respecto a las actuaciones ordinarias de los distintos Servicios de la Dirección General de Educación. Como puede comprobarse a continuación, el presupuesto dedicado a los más desfavorecidos de nuestra sociedad supone una parte importante del gasto educativo en nuestra Comunidad.

Las medidas de actuación en el terreno educativo que prevé el PLES pueden agruparse por temas. Una parte importante de ellas se refieren a las Medidas de Atención a la Diversidad que contempla nuestra normativa. Un estudio del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios ("Evaluación de las Medidas de Atención a la Diversidad. Educación Secundaria Obligatoria. Curso 1998-1999") cifraba el coste de estas Medidas en una cantidad

cercana a los 1.900 millones de pesetas al año. En cuanto a las medidas concretas que aparecen en el PLES, el número de las Unidades de Currículo Adaptado (UCA) constituidas en el tiempo de aplicación del Plan es éste:

	1998-1999	1999-2000	2000-2001
Centros Públicos	11	12	15
Centros Concertados		2	5
Centros de Escolarización Compartida	4	6	7
Total	15	20	27

Cada UCA supone para la Administración un coste aproximado de 9 millones de pesetas.

Tanto los centros concertados como los de escolarización compartida se han visto favorecidos por la convocatoria de subvenciones para equipamiento y pequeñas obras en Centros de iniciativa social con programas de escolarización de minorías étnicas y especial atención a la diversidad aparecida en la Orden Foral 378/2000, de 17 de octubre, publicada en el B.O.N. nº 134 de 6 de noviembre, para repartir 20.000.000 de pesetas.

En cuanto al incremento del número de orientadores en los centros públicos, la nueva ordenación de la orientación educativa ha propiciado el aumento de 15 orientadores. De 92 en el curso 98/99 se ha pasado a 107 en el curso 99/00.

De otro lado, durante el curso 1999/2000, a propuesta del Servicio de Renovación Pedagógica se produjo un incremento notable de la inversión para dotar a los Departamentos de Orientación y las Unidades de Apoyo Educativo de los centros públicos de material psicotécnico, bibliográfico e informático, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio que presta la orientación educativa. De otro lado, el incremento total del gasto de orientación para dotación y equipamiento fue de 26.717.578 pesetas, sin contar con la dotación habitual con la que cuenta la Unidad Técnica de Orientación Escolar para gastos de funcionamiento, en torno a los 7.000.000 de pesetas:

- 12.887.186 pesetas para la dotación de material psicotécnico y bibliográfico (Resolución 1.190, de 9 de diciembre de 1999, del Director General de Educación).

- 13.832.392 pesetas por procedimiento negociado con publicidad en prensa para la adquisición de 67 ordenadores, impresoras y software destinados a los centros base.

Por lo que hace al ámbito de la educación compensatoria, dirigida específicamente a secto-

res de población socialmente desfavorecida, el Departamento de Educación y Cultura cuenta con 23 profesores dedicados exclusivamente a esta función y a ella se han destinado las siguientes partidas económicas:

	1998/1999	1999/2000
Minorías Culturales	8.460.900	10.438.200 pesetas
	6.262.800	7.108.200 pesetas
		10.866.600 pesetas

Programa de Lengua y Cultura Portuguesa	330.000	270.000 pesetas
	220.000	180.000 pesetas
		270.000 pesetas
Temporeros	620.000	640.000 pesetas
Total	15.893.700	29.773.000 pesetas

En concepto de ayudas a centros concertados para la escolarización de alumnado de Minorías Étnicas se han destinado las siguientes partidas:

	Equipamiento personal	Equipamiento personal y comedor	Centros con al menos 8 alumnos de M.E.	Centros con al menos un 12% de alumnado de M.E.	Cantidad complementaria para gastos de funcionamiento
1999	3.927.000 pesetas	6.630.000 pesetas	3.320.000 pesetas		
2000	5.531.520 pesetas	7.428.416 pesetas	3.639.794 pesetas	2.799.961 pesetas	4.400.000 pesetas

El total de ayudas económicas ha sido, en consecuencia:

Año	Importe
1999	13.897.000 pesetas
2000	23.799.691 pesetas

Además de las cuantías económicas se asignan a algunos centros horas de apoyo de profesorado:

Año	Horas de atención a M.E.
1999	51
2000	62

En cuanto a la Educación Básica de Personas Adultas, la nueva estructura implantada en el curso 1999/2000 supuso la integración de distintos CEBA y Zonas en centros mayores (CPEBPA), lo que permitió optimizar recursos al consolidar los grupos. Las dotaciones económicas destinadas a EBPA han sido:

1998/1999	1999/2000
3.569.090 pesetas	1.000.000 pesetas
1.250.000 peseta	3.348.924 pesetas
1.250.000 pesetas	1.000.000 pesetas
5.597.536 pesetas	8.972.950 pesetas
1.000.000 pesetas	220.000 pesetas
1.000.000 pesetas	5.005.474 pesetas
=13.666.626 pesetas	=19.547.348 pesetas

Los cursos de formación dirigidos principalmente al profesorado de Educación Básica de Personas Adultas y de atención a Minorías Culturales quedan reflejados en el siguiente cuadro:

1998/1999

– Jornadas del Programa de Educación de Personas Adultas.

– Curso de formación inicial en EBPA.

– Curso: La lengua y la literatura desde un enfoque comunicativo.

– Módulo: La resolución de problemas en el proceso de aprendizaje de las matemáticas en EBPA.

– Curso: Los trabajos prácticos en Física y Química (profesorado EBPA).

– Seminario: Elaboración de módulos didácticos para EBPA.

– Curso: Proceso formativo en Educación intercultural. Realizados dos cursos: CAP de Pamplona y CAP de Tudela.

1999/2000

– Seminario de Proyectos Curriculares de E.B.P.A.

– Curso de iniciación a Internet.

– Curso: La escuela intercultural.- A realizar 3 ediciones: CAP de Pamplona, CAP de Estella y CAP de Tudela.

– Seminario: Alfabetización en español como Lengua extranjera.

– Curso: Interculturalidad y educación de personas inmigrantes.

– Curso: Nuevas estrategias en la alfabetización de personas adultas.

Otro ámbito de actuación presente en el PLES es el de las becas. Podemos aportar los siguientes datos sobre ayudas y subvenciones correspondientes al curso 1999/2000, convocatoria que cae bajo el periodo de vigencia del PLES:

1. Becas

• Convocatoria General para estudios medios y superiores.

Nº de becas, desglose por conceptos e importes concedidos.

Enseñanza	3.662	567.408.378
Transporte	1.363	76.305.948
Comedor	235	11.695.500
Residencia	1.949	435.600.050
Ay. Extraordinaria	109	15.865.100
Total concedido:		1.106.874.976
Nº de becarios:	5.170	

• Convocatoria de “Ayudas para la adquisición de libros de texto”

Nº de ayudas: 6.763

Importe total de las ayudas: 101.445.000 pesetas

• Garantía Social

Nº de ayudas: 238

Importe total de las ayudas: 11.900.000 pesetas

• Necesidades Educativas Especiales

Nº de ayudas: 98

Importe total de las ayudas: 9.736.000 pesetas

• Educación Infantil

Nº de ayudas: 479

Importe total de las ayudas: 18.202.000 pesetas

2. Comedor

El Gobierno de Navarra subvenciona a los colegios públicos para financiar el gasto de comedor correspondiente a los alumnos beneficiarios de dicha subvención, es decir, aquellos estudiantes cuya asistencia a clase está condicionada por la utilización del transporte escolar organizado por el Departamento de Educación y Cultura y que, por razones de dificultades geográficas y/o lejanía

desde sus localidades al centro de enseñanza, no tienen transporte al mediodía. También se subvenciona a los comensales de características singulares, generalmente pertenecientes a minorías étnicas o a familias de condiciones socioeconómicas desfavorecidas escolarizados en centros en los que existe comedor, ya sea este comarcal u ordinario. En estos casos, algunos ayuntamientos proporcionan ayudas en diversos porcentajes para el abono de las cuotas a costear por los alumnos (en el curso 99/00 esta cuota era de 205 pesetas/alumno/día).

Curso 1999/2000

	Nº centros	Nº comensales	Gastos pesetas
Comarcales	40	3.516	175.221.876
Ordinarios	34	854	46.113.492
		subvencionados	
Ayudas indiv.	18	150	8.285.520
Totales	92	4.520	229.620.888

En el curso actual están siendo subvencionados 941 alumnos pertenecientes a minorías étnicas o grupos sociales desfavorecidos, lo que supone 49.873.842 pesetas.

3. Transporte

3.1 Transporte organizado

• Nº de alumnos transportados: 8.893

• Precio medio de rutas (pesetas/día): 5.874.594

• Nº de días de transporte / año: 176

Total: 1.033.928.644 pesetas

3.2 Ayudas individualizadas

• Nº de alumnos beneficiarios: 437

Total: 29.788.665 pesetas

3.3 Plazas vacantes

• Nº de alumnos beneficiarios: 850

El total de alumnos beneficiarios del transporte en el curso 1999/2000 sumando las tres variantes de transporte han sido 10.180 con un coste total de 1.063.717.309 pesetas.

4. Escuelas Viajeras

Se da preferencia a los centros con alumnos más desfavorecidos social, cultural o económicamente, y a los residentes en zonas rurales o periféricas de los núcleos urbanos. En el curso 99/00 se beneficiaron de este programa 165 alumnos pertenecientes a 11 centros de la red pública de

Navarra que cursaban 5º y/o 6º de Educación Primaria.

Al ser un programa que se realiza en colaboración con el MEC la financiación es compartida; la aportación del MEC fue de 4.378.500 pesetas y el resto de la financiación 3.124.260 pesetas ha corrido a cargo del Gobierno de Navarra.

Finalmente, un conjunto de medidas de actuación del PLES se refiere a los Programas de Iniciación Profesional. Estos programas en Navarra se desarrollan, básicamente, en Centros públicos y concertados que imparten Formación Profesional de Grado Medio y Superior. Dichos Centros cuentan en su estructura organizativa con un departamento de orientación laboral con funciones relacionadas básicamente con el trabajo y la inserción laboral de los jóvenes. Además, y pensando de manera especial en el alumnado de Iniciación Profesional, dan un peso específico a la orientación educativa y la tutoría, estableciendo los correspondientes departamentos con personal psicopedagógico, entre otros profesionales, para intervenir principalmente en los siguientes aspectos generales:

- El desarrollo de la trayectoria académica y profesional.
- Los procesos de enseñanza aprendizaje.
- La atención a la diversidad.
- La prevención y el desarrollo humano.

Según la normativa que regula los Programas de Iniciación Profesional (Decreto Foral 233/1999, de 21 de junio), las modalidades dirigidas a alumnado con problemas de adaptación escolar y/o con algún tipo de conflicto social tienen dos y tres cursos académicos de duración. Son las modalidades de Talleres Profesionales, Iniciación Profesional Adaptada/Básica e Iniciación Profesional Especial. Por otra parte, este nivel formativo perfectamente puede dar lugar a una Formación Profesional Ocupacional complementaria o de ampliación de conocimientos.

Los Programas de Iniciación Profesional van dirigidos al alumnado que no alcanza los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. Este alumnado tiene posibilidad de conseguir este título académico desde el programa de Educación de Adultos establecido por el Departamento de Educación y Cultura. Desde los Programas de Iniciación Profesional se informa al alumnado de esta posibilidad, se les motiva y, para aquellos que realmente tienen interés y posibilidades de obtenerlo, se elabora un programa complementario de

ayuda para preparar la superación de los exámenes.

El número de alumnos por grupo establecido por la normativa para los Programas de Iniciación Profesional es de 16-18 para la modalidad Talleres Profesionales, variable en función del perfil profesional que se imparte, y de 12 para las modalidades de Iniciación Profesional Adaptada e Iniciación Profesional Especial, modalidades estas dirigidas, fundamentalmente a jóvenes en situación de exclusión social o próximos a ella.

La matrícula del curso escolar 2000/01 nos presenta los siguientes datos relacionados con alumnos y grupos de alumnos en Iniciación Profesional:

Alumnos matriculados	826
Grupos de alumnos	87
Media de alumnos por grupo	9,49
Porcentaje de grupos con 15 o menos alumnos	86 %

En relación con la oferta-demanda de plazas escolares en los Programas de Iniciación profesional, los datos del presente curso escolar son los siguientes:

Modalidad	Oferta (1º)	Matrícula (1º)	% de ocupación
Talleres Profesionales	228	154	68
Iniciación Profesional Adaptada	108	78	72
Iniciación Profesional Básica	356	274	77
Talleres Ocupacionales	32	8	25
Iniciación Profesional Especial	En función de las necesidades previamente conocidas		
Totales	724	514	71

Los costes de la intervención en los Programas de Iniciación Profesional en el año 1999, según consta en el informe preparado por el Departamento de Educación y Cultura para el Fondo Social Europeo, fueron los siguientes:

• Personal	165.873.931 pesetas
• Funcionamiento	42.062.219 pesetas
• Becas o Ayudas al Estudio	2.567.807 pesetas
• Transporte escolar	2.000.000 pesetas
• Equipamientos	10.546.244 pesetas
• Formación del profesorado	149.840 pesetas
Total	223.170.041 pesetas

7. En relación con la intervención para la puesta en marcha de medidas para la infancia y juventud, se ponían en marcha los Equipos de Infancia y Adolescencia a partir del año 2000 con un pre-

supuesto de 22.407 millones. Se pide ejecución presupuestaria hasta el 30 de julio y número de equipos existentes.

En cuanto a la puesta en marcha de los Equipos de atención a la infancia y la adolescencia, este punto forma parte del Plan de Reordenación de la Atención Primaria que se está ultimando en la actualidad. En este sentido está finalizándose la redacción de un documento que definirá el funcionamiento de los equipos dentro del contexto de intervenciones contenidas en el futuro Plan del Menor de Navarra.

8. En materia sanitaria, el presupuesto del plan era de 137.490 millones para el 99 y 173.490

millones para el 2000. Se pide ejecución presupuestaria real del 99 y ejecución del 2000 a 30 de julio.

En el presupuesto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no existe partida presupuestaria alguna referida a la Exclusión Social en Navarra.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de enero de 2001

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre el cumplimiento de los objetivos del Plan Gerontológico

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el cumplimiento de los objetivos del Plan Gerontológico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 6 de noviembre de 2000.

Pamplona, 1 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la situación actual del desarrollo del Plan Gerontológico, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. En el área I, Navarra Noroeste, subárea 1 de Elizondo, Doneztebe-Santesteban y Lesaka se preveía arbitrar usos alternativos para los apartamentos tutelados de Santesteban y no se preveía crear ninguna plaza nueva. ¿Se han cumplido los objetivos en esta materia? ¿Ha habido modifica-

ciones en esta zona con respecto al Plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

La decisión de arbitrar recursos para los apartamentos tutelados corresponde exclusivamente a los respectivos ayuntamientos.

En el caso de Doneztebe-Santesteban, inicialmente se pretendía descalificar cinco apartamentos a fin de crear un nuevo centro de día, aunque todavía hoy el tema está siendo estudiado por la Mancomunidad de Malerreka, titular del recurso.

2. En el área I, Navarra Noroeste, subárea 2 de Altsasu/Alsasua, Etxarri-Aranatz, Iruztun, Leitza y Ultzama se preveía aumentar plazas asistidas y válidas en 68 plazas más, así como convertir en plazas asistidas un mínimo del 30 % de las plazas existentes en centros de más de 35 plazas. ¿Se han cumplido los objetivos en esta área? ¿Ha habido modificaciones desde la aprobación del plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

Se encuentra en construcción una residencia en Betelu, con capacidad para 45 personas (20 asistidas y 25 válidas).

El único centro de más de 35 plazas en el que se debería haber reconvertido el 30 por ciento de las plazas se encuentra actualmente en obras para su adaptación a fin de asumir dicha reconversión.

3. En el área II, Navarra Noroeste de Aoiz, Auritz-Burguete, Isaba, Salazar y Sangüesa se

preveía crear 30 plazas en Lumbier, recalificar y consolidar plazas de válidos ahora ocupadas por asistidos y crear PUC (Pequeñas Unidades de Convivencia) en zonas básicas de servicios sociales de Salazar, Isaba y Auritz-Burquete. ¿Se han cumplido los objetivos de esta área? ¿Ha habido modificaciones desde la aprobación del plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

Se han incrementado 36 plazas para personas asistidas en Lumbier (6 reconversiones y 30 de nueva creación).

Se encuentra en fase avanzada de construcción una residencia en el valle de Erro con capacidad para 40 personas (15 asistidas y 25 válidas).

Se van a crear 20 plazas en una PUC en Ochagavía.

Asimismo, se ha autorizado el funcionamiento de una residencia para válidos en Uscarrés, con capacidad para 18 personas.

4. En el área III, Estella con Allo, Ancín-Améscoa, Estella, Lodosa, Los Arcos, Puente la Reina, San Adrián, Viana y Villatuerta se preveía crear 18 plazas en Viana y arbitrar usos alternativos a los apartamentos tutelados de Puente la Reina. ¿Se han cumplido los objetivos de esta área? ¿Ha habido modificaciones desde la aprobación del plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

En Echávarri se ha abierto una residencia para 18 personas válidas.

La residencia de Eulate, en construcción, contará con capacidad para 20-25 personas válidas.

La decisión de arbitrar recursos alternativos a los apartamentos tutelados corresponde a los respectivos ayuntamientos titulares del recurso, a quienes se han formulado las correspondientes propuestas.

5. En el área IV de Tafalla con Artajona, Carcastillo, Olite, Peralta y Tafalla se preveía crear 5 plazas en Barásoain, así como crear 50 plazas de válidos en dos PUC en las zonas básicas de Carcastillo y Caparroso y 10 plazas de apartamentos tutelados en Tafalla y recalificar y consolidar plazas de válidos ahora ocupadas por asistidos. ¿Se han cumplido los objetivos de esta área? ¿Ha habido modificaciones desde la aprobación del plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

Se han incrementado las 5 plazas en la residencia de Barásoain.

Asimismo, se han autorizado dos PUC, una en Caparroso, con capacidad para 21 personas, y otra en Carcastillo, con capacidad para 22 personas.

Se han llevado a efecto las recalificaciones en Falces.

En Tafalla no se han realizado las recalificaciones previstas. No obstante, con las obras que en la actualidad se llevan a cabo en la Residencia San Manuel y San Severino, se pasa de tener una capacidad de 78 personas (26 asistidos y 52 válidos) a tener capacidad para 94 personas.

La previsión de crear apartamentos tutelados en Tafalla no se ha llevado a efecto por falta de iniciativas que pudieran ser aprobadas desde el departamento.

En la Residencia de San Martín de Unx, que contaba con 12 plazas para válidos, se han creado 8 nuevas plazas.

6. En el área V de Tudela con Buñuel, Cintrúenigo, Corella, Tudela y Valtierra se preveía crear 8 plazas en Buñuel, 5 en Tudela, crear 15 apartamentos tutelados en Tudela para 22 plazas y arbitrar usos alternativos para los apartamentos tutelados de Milagro. ¿Se han cumplido los objetivos de esta área? ¿Ha habido modificaciones desde la aprobación del plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

En Buñuel se han creado 8 plazas asistidas.

En Tudela, Residencia Nuestra Señora de Gracia, que contaba con 79 plazas para válidos, se ha pasado a tener 81 plazas, 40 para válidos y 41 para personas asistidas.

En Fustiñana se ha finalizado la creación de una nueva residencia con capacidad para 30 personas.

En Milagro está en estudio la construcción de una residencia.

No se ha podido apoyar la creación de apartamentos tutelados en Tudela por falta de iniciativas.

Tampoco se han establecido usos alternativos a los apartamentos tutelados de Milagro.

7. En el área VI de Pamplona y Comarca de Barañáin, Berriozar, Burlada, Noáin, Orcoyen, Pamplona y Villava se plantea crear 490 plazas nuevas, 75 plazas de apartamentos tutelados y

crear las PUC precisas hasta cubrir el resto de necesidades de válidos en la Comarca y recalificar y consolidar plazas de válidos ahora ocupadas por asistidos ¿Se han cumplido los objetivos de esta área? ¿Ha habido modificaciones desde la aprobación del plan? Si las ha habido, relación de cada una de ellas.

En Pamplona se ha pasado de 106 plazas para personas dependientes en 1997 a 536 plazas.

Próximamente se pondrán en funcionamiento 32 nuevos apartamentos tutelados en Pamplona (barrio de la Rochapea).

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de enero de 2001

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la atención fisioterápica a alumnos escolarizados en centros educativos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre la atención fisioterápica a alumnos escolarizados en centros educativos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 113, de 18 de diciembre de 2000.

Pamplona, 13 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra, con fecha 23 de noviembre, relativa a la coordinación entre el Departamento de Educación y el Departamento de Salud para la atención fisioterápica a los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Departamento de Salud está estudiando diversas alternativas que permitan resolver las disfunciones que existen en la atención fisioterá-

pica a los alumnos escolarizados en centros educativos de Navarra, que en la actualidad realizan fisioterapeutas dependientes del Departamento de Educación y Cultura.

En tanto en cuanto se arbitran soluciones definitivas que den plena estabilidad y continuidad en el tiempo en este tipo de necesidades, desde el Servicio Navarro de Salud se oferta y, por lo tanto, garantiza que a estos niños, y a los que en el futuro pudiesen existir, se les valore su patología, entre otros especialistas, por el médico rehabilitador correspondiente, procediéndose por este a la indicación y al control sucesivo del tratamiento rehabilitador a realizar por los fisioterapeutas de Educación.

Asimismo, en los períodos vacacionales del personal fisioterapeuta de los centros escolares, y siempre bajo criterio médico, estos escolares podrán proseguir su tratamiento con los servicios de fisioterapia del Servicio Navarro de Salud, para lo cual se han puesto a disposición de estos niños las infraestructuras e instalaciones del propio Servicio Navarro de Salud.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 8 de febrero de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre los cotos de caza con superficies inferiores a 2.000 hectáreas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre los cotos de caza con superficies inferiores a 2.000 hectáreas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115, de 22 de diciembre de 2000.

Pamplona, 13 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre cotos de caza con superficies inferiores a 2000 hectáreas, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

Actualmente existen 16 cotos de caza, constituidos con posterioridad a dicha ley, con superficie inferior a 2.000 Has.

Uno de los criterios por el que se ha autorizado cotos inferiores a 2.000 hectáreas es cuando se da el caso de que un pueblo que no alcanza dicha superficie y, por tanto, debe unirse a un coto colindante, y resulta que éste no ha finalizado su período de vigencia, se autoriza excepcio-

nalmente de forma provisional por el tiempo que le queda de vigencia al coto colindante. En esta situación hay tres cotos actualmente.

Otro criterio que se considera como excepción es el caso de aquellos pueblos que no alcanzan 2.000 hectáreas y que además cuentan con un número muy elevado de cazadores, que hace que los cotos colindantes no acepten su integración porque supondría una disminución notable de superficie por cazador en su acotado. En esta situación hay cuatro cotos.

Por último, en el Plan Estratégico de Caza para Navarra (período 1998-2008), se prevé la posibilidad de permitir cotos inferiores a 2000 Has., siempre que se realice un Plan de Ordenación Cinegética en conjunto con otros cotos abarcando como mínimo 2.000 Has. En previsión de que se realice la modificación de la Ley Foral 2/1993, de forma que recoja esta posibilidad, se ha autorizado, durante los años 1999 y 2000, nueve cotos de caza inferiores a 2.000 hectáreas, con vigencia hasta el final de la temporada de caza del presente año 2000. El motivo de haber autorizado estos cotos ha sido porque planteaban problemas de integración con los cotos colindantes.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de febrero de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre la ampliación del plazo de alegaciones a los Lugares de Interés Comunitario (LIC)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la ampliación del plazo de alegaciones a los Lugares de Interés Comunitario (LIC), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115, de 22 de diciembre de 2000.

Pamplona, 13 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre exposición pública de los Lugares de Interés Comunitario, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

El Gobierno de Navarra, dentro del principio de participación de entidades locales y actores sociales en la determinación de la Red Natura 2000 en Navarra, ha entendido necesario establecer un plazo suficientemente amplio de tiempo para recoger aquellas cuestiones que se pudieran plantear. Razones como la definición a escala catastral de los espacios, disponible tan sólo a finales de 2000, como la demanda de distintos actores sociales de más tiempo para estudiar la propuesta, o como la realización dentro del periodo de exposición, por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, de una serie de jornadas informativas al respecto, a lo largo de la geografía foral, han sido valoradas a la hora de ampliar el plazo de exposición pública, de forma que no se

pueda esgrimir la falta de tiempo como un motivo de rechazo o desconocimiento de la Red.

Hasta el momento se han presentado 10 alegaciones. Dichas alegaciones, junto a las demás que pudieran producirse, le serán remitidas una vez concluya el expediente abierto, pues el plazo de exposición pública continúa abierto hasta junio de 2001.

El Gobierno de Navarra cree de todo punto necesaria tal fase de exposición pública por distintos motivos. Entre ellos se destacan los siguientes:

– Los límites exactos de los lugares propuestos no podían ser conocidos por parte de propietarios y entidades locales en la propuesta enviada, ya que la propia definición de estos espacios a escala operativa (catastral) ha sido posterior a la documentación remitida al Ministerio de Medio Ambiente.

– Es una forma eficaz de dar a conocer los objetivos y contenido de la Red en Navarra.

– De acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 92/43/CEE, la Comisión, de común acuerdo con los estados miembros, redactará un proyecto de lista de Lugares de Importancia Comunitaria, por lo que este Departamento entiende que, dentro del marco general que validen técnicamente los servicios de la Comisión, puede existir una posibilidad de reajustar e incorporar algunas cuestiones a la actual propuesta.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de enero de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el incumplimiento de la Ley Foral de Administración Local por parte del Ayuntamiento del Valle de Egüés

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el incumplimiento de la Ley Foral de Administración Local por parte del Ayuntamiento del Valle de Egüés, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115, de 22 de diciembre de 2000.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. D. Andrés Burguete Torres adscrito al Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, remitida a D. Rafael Gurrea Induráin, como Consejero de Administración Local, y no siendo este Departamento competente en la materia de Ordenación del Territorio se transcribe la respuesta dada por la Consejería de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda sobre realidad del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

1.- Ante el flagrante incumplimiento de la Ley Foral 110/1994 antes referida, ¿va tomar alguna medida el Gobierno de Navarra para salvaguardar el cumplimiento de la Ley?

En el momento de la aprobación del presupuesto municipal del Valle de Egüés para el año 2001, la disposición que hasta este momento establecía oficialmente la población, el Real Decreto 480/1999, de 18 de marzo, señalaba que el Ayuntamiento del Valle de Egüés tenía una población de 1.546 habitantes.

Por tanto, parece aventurado afirmar, como hace el representante del CDN, que estamos ante un flagrante incumplimiento de la Ley Foral 110/1994.

2.- ¿Cuáles son los pasos que va a dar el Gobierno de Navarra para que el presupuesto del Valle de Egüés se ajuste a la normativa foral en este tema?

Esta pregunta ha quedado contestada con la anterior.

3. - ¿Estima conveniente el Gobierno de Navarra, ante la escasez de suelo para promover VPO, que un ayuntamiento de la Comarca de Pamplona proceda a la venta de patrimonio y no repercuta esta venta en la adquisición de nuevo suelo para aumentar su patrimonio público del suelo?

El Gobierno de Navarra considera conveniente que todos los patrimonios públicos de suelo se destinen a las finalidades que establece la ley: regular el mercado de terreno, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativas públicas y facilitar la ejecución del planeamiento.

Además, que en cuanto a la posición del Gobierno de Navarra en relación con la constitución de patrimonios públicos de suelo, ha de recordarse que se ha remitido al Parlamento un proyecto de ley foral en el que se delimitan cuatro zonas en la Comarca de Pamplona sometidas a tanteos y retractos con el fin de regularizar el mercado de suelo, constituir o ampliar patrimonio público o enjugar déficit dotacionales.

4. - ¿Sabe el Gobierno de Navarra cuántos ayuntamientos mayores de 2000 habitantes, tal y como ordena la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tienen constituido el patrimonio municipal de suelo para posibilitar la construcción de viviendas de protección oficial, regular el mercado de terrenos y obtener reservas de suelo?

Según se interpreta desde los servicios jurídicos del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Vivienda, no es necesario un acto expreso de constitución de dichos patrimonios, sino que los mismos quedan constituidos desde el momento de entrada en vigor de la Ley 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo para aquellos ayuntamientos con población superior a 2.000 habitantes de derecho y para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

5. - ¿Qué mecanismos de control tiene establecidos el Gobierno de Navarra para que se cumplan los extremos comentados de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo?

Impuesta la obligación legal de constituir patrimonio público de suelo a los ayuntamientos de más de 2.000 habitantes de derecho y no siendo necesario acto expreso alguno para su constitu-

ción, este Gobierno presume que todos los ayuntamientos mayores de 2.000 habitantes en ejercicio de sus competencias y cumpliendo sus obligaciones adoptan las decisiones oportunas en cada momento a tal efecto. Sin embargo, los acuerdos que toman los municipios están sujetos a un con-

trol de legalidad que se realiza desde el Departamento de Administración Local.

Pamplona, a 18 de enero de 2000

Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre la remisión del Plan Foral de Atención Sociosanitaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la remisión del Plan Foral de Atención Sociosanitaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 7 de febrero de 2001.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Arboniés Bermejo, Portavoz de Sanidad, adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra, Nafarroako Ezker Batua, con fecha 24 de enero, relativa al Plan Foral de Atención Sociosanitaria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Plan Foral de Atención Sociosanitaria fue aprobado inicialmente por el Gobierno de Navarra el 27 de junio de 2000. En el acuerdo por el que se aprobada inicialmente el plan se articulaba, de igual modo, el proceso de aportaciones y alega-

ciones a dicho texto como consecuencia del cual se han recibido 371 enmiendas de adición, supresión o sustitución, efectuadas por entidades, asociaciones e instituciones.

En el momento actual se está procediendo al estudio técnico individualizado de las mismas, tras lo cual se convocará nuevamente la Comisión de Redacción del Plan al objeto de acordar las modificaciones al mismo, proceso tras el cual, junto con la evaluación de la fase pilotada del plan se remitiría de nuevo a Gobierno para su aprobación y remisión al Parlamento.

Tal y como recoge el plan en su redacción actual, con motivo de su aprobación definitiva por Gobierno se incorporarán al mismo cuantas cuestiones se refieran a plazos de ejecución, recursos y previsión económica.

En relación con el cese del Coordinador del Plan Foral de Atención Sociosanitaria, este se produjo exclusivamente a petición propia y por motivos estrictamente personales sobrevenidos al interesado.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 6 de febrero de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la adecuación de las disposiciones normativas a la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la adecuación de las disposiciones normativas a la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 16 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Contestación del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.^a Isabel Arboniés Bermejo, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre la adecuación de las disposiciones normativas a la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. El artículo 8, que trata de la adopción, en el punto 2 dice: "Se adecuarán las disposiciones normativas forales sobre adopciones y acogimiento para contemplar el modelo de familia formado por parejas estables". ¿Qué modificaciones se han llevado a cabo para el cumplimiento de este mandato?

Navarra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, tiene competencia exclusiva en materia de derecho civil. En consecuencia, tiene competencia exclusiva para regular el régimen jurídico sustantivo de la adopción y de otras instituciones civiles similares, como son el prohijamiento y el acogimiento familiar.

Asimismo, el punto 2 de dicho artículo 48, establece que la conservación, modificación y desarrollo de la vigente Compilación de Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo de Navarra se llevará a cabo, en su caso, mediante Ley Foral.

Contemplar el modelo de familia formado por parejas estables a efectos de adopción constituye el régimen sustantivo de la adopción, como es quien puede adoptar, por lo que solamente puede regularse mediante Ley. Así se ha hecho en el punto 1º del artículo 8 de la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables, por lo que no es posible ni se precisa adecuación normativa alguna al respecto.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de enero de 2001

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Contestación del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral doña Isabel Arboniés Bermejo, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre la adecuación de las disposiciones normativas a la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

2) El Artículo 9 - Ejercicio de acciones y derechos establece la modificación de la Ley 62 de la Compilación del Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo para equiparar los miembros de una pareja estable a la situación de los cónyuges unidos por matrimonio. ¿Se ha llevado a cabo dicha modificación?

No.

5) El artículo 13 - Régimen de función pública modifica el Estatuto de los Trabajadores (sic) de las Administraciones Públicas de Navarra para equiparar la situación de los miembros de una pareja estable a la de los cónyuges en sus artículos 55 (es el 50), párrafo a) del apartado 1, y artículo 75. ¿Se han llevado a cabo dichas modificaciones?

La Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables, modifica

expresamente los dos artículos del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, el artículo 50.1.a) y el 75) por lo que su aplicación es directa sin necesidad de realizar actuación posterior alguna.

Por lo que se refiere al régimen de derechos pasivos, dada su peculiaridad en cuanto a la normativa aplicable, se han realizado las siguientes actuaciones:

A) Incluir la extensión de las pensiones de viudedad a los miembros de las parejas estables en la regulación de las clases pasivas contenida en la Ley Foral 19/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2001 (artículo 10, apartado 2 último párrafo).

B) Incluir la misma previsión en el proyecto de Ley Foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra (artículo 69, apartado 1 segundo párrafo), actualmente en trámite en el Parlamento de Navarra.

Por último, y en lo que afecta a licencias y permisos, dicha extensión se ha recogido en el Decreto Foral 348/2000, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen de las vacaciones, licencias y permisos aplicable a los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (artículo 23).

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 8 de febrero de 2001

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

En respuesta a la pregunta parlamentaria sobre la adecuación de la normativa vigente para desarrollar las disposiciones contenidas en la Ley Foral 6/2000, de 3 julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables, planteada para su contestación por escrito por la Parlamentaria Foral, Ilma. Sra. D.ª. M.ª Isabel Arboniés Bermejo, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, y en lo referente al régimen sucesorio y fiscal, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente:

La Ley 6/2000, de 3 julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables modifica la redacción de los artículos por los que se interesa la interpellante. Por lo tanto, no es necesario realizar ninguna alteración posterior.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de los artículo 184 y siguientes del reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 2000

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

Pregunta sobre las actuaciones del Departamento de Interior en el fenómeno migratorio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre las actuaciones del Departamento de Interior en el fenómeno migratorio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 7 de febrero de 2001.

Pamplona, 16 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

De conformidad con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a pregunta del Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Pregunta:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo su Departamento en lo referente al fenómeno migra-

torio? ¿Cuál es le número de trabajadores inmigrantes, legales e ilegales, en Navarra?

Respuesta:

Con carácter general la competencia en materia de emigración corresponde constitucionalmente al Estado. En aquellas materias en que Navarra tiene competencia, tales como asistencia o integración de inmigrantes u otras, la competen-

cia está residenciada en otros Departamentos del Gobierno de Navarra a los que el Sr. Parlamentario demandante ya ha formulado las respectivas preguntas.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de febrero de 2001

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Becas para ampliación de estudios”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Becas para ampliación de estudios”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 19 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario “EA/PNV”, con fecha 7 de noviembre de 2.000, relativa a la línea presupuestaria 18720-3, contemplada en los Presupuestos para el año 2000, denominada “Becas para ampliación de estudios”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Presupuesto inicial de la partida 18720-3 denominada “Becas para ampliación de estudios” para el año 2000 era de 24.250.000 pesetas

El estado de ejecución de dicha partida es de 25.235.557 pesetas. Asimismo, durante el año 2000 se pagaron 200.000 pesetas correspondientes a compromisos adquiridos en la convocatoria de 1999

Se han adquirido compromisos de gastos por importe de 2.455.000 pesetas con cargo al presupuesto del año 2001.

Se han realizado los correspondientes ajustes presupuestarios para poder atender el total indicado.

Relación de ayudas concedidas

Ramón San Miguel Elcano. Importe concedido: 410000 pesetas

Rotación. Servicio de Farmacia (Sección Farmacoeconomía) del Univ. Of Maryland Med. Center

Jorge Baixauli Fons. Importe concedido: 1010000 pesetas

Aprendizaje y desarrollo de técnicas de cirugía laparoscópica aplicadas al área de cirugía colorrectal. Aprendizaje y desarrollo de técnicas de estudios funcionales anorrectales. Organización de un laboratorio de funcionalismo anorrectal. Programa de prevención.

Galo Aguirre González. Importe concedido: 287000 pesetas

Comisión de Servicios en Perú, en la zona de Abancay, Hospital Santa Teresa, realizando actividad Preventiva y Asistencial en Medio Rural. Visitas Domiciliarias, Atención Hospitalaria, y Formación de Educadores para la Salud en Medicina Preventiva

Mónica Gil Gómez. Importe concedido: 115500 pesetas

Programa de intercambio hospitalario en Burdeos con reunión final y congreso sobre Benchmarking en Larissa (Grecia).

Pilar Olazabal Torron. Importe concedido: 67000 pesetas

Estancia/reciclaje de una semana de duración en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) del Hospital del Niño Jesús.

Isabel Aranaz Flamarique. Importe concedido: 67000 pesetas

Estancia/reciclaje de una semana de duración en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) del Niño Jesús.

Angelina M.^a Cruz Landa Aznárez. Importe concedido: 80000 pesetas

IV Curso Intensivo de Cirugía Vaginal

María Reyes Casajús Pérez. Importe concedido: 48280 pesetas

V Jornadas Nacionales Humanización de la Salud

María Cristina Caballero Martínez. Importe concedido: 50000 pesetas

Curso de Dermatopatología

M.^a Carmen Silvestre Busto. Importe concedido: 25000 pesetas

Curso Análisis del Discurso

Santos Moros García. Importe concedido: 90000 pesetas

Curso de Formación en Medicina Manual Osteopática

Daniel Aliseda Pérez de Madrid. Importe concedido: 210000 pesetas

Curso avanzado de Cirugía Vítrea

Higinio Ayala Gutiérrez. Importe concedido: 88000 pesetas

XV Curso teórico-práctico de microcirugía vascular-nerviosa y II Curso de colgajos pediculados

Juan Ignacio Palacios Ortega. Importe concedido: 140020 pesetas

XV Curso teórico-práctico de microcirugía vascular-nerviosa y II Curso de colgajos pediculados

Joaquín Garatea Crelgo. Importe concedido: 140700 pesetas

Curso práctico en cadáver sobre cirugía de la base de cráneo

Miguel Ángel Sierra Sánchez. Importe concedido: 82000 pesetas

Movimiento Normal-Especial

M.^a Pilar San Nicolás Pernaute. Importe concedido: 82000 pesetas

Movimiento Normal-Especial

Teresa Tuñón Álvarez. Importe concedido: 50000 pesetas

Curso de Dermatología. Reunión anual SEAP

Sandra Gurucharri Pellejero. Importe concedido: 95845 pesetas

Curso de asistencia inicial a pacientes politraumatizados

Jesús Berjon Reyero. Importe concedido: 127597 pesetas

I Curso práctico de ecocardiografía de estrés

Mercedes Larumbe Bidegain. Importe concedido: 85175 pesetas

Curso de entrevista clínica: la motivación para el cambio

M.^a Villar Ruiz Galvete. Importe concedido: 61745 pesetas

Curso de movimiento normal-especial

Irantzu Tellería Aramburu. Importe concedido: 98200 pesetas

Ejercicio terapéutico cognoscitivo en hemipléjicos para fisioterapeutas, método Perfetti.

Myriam Martínez- Bayarri Ubillos. Importe concedido: 129000 pesetas

Abordaje, Diagnóstico y Técnicas terapéuticas en el Entorno de Urgencias.

Jesús Javier Ayensa Calvo. Importe concedido: 90000 pesetas

II Curso de abordaje diagnóstico y técnicas terapéuticas en el entorno de urgencias.

M.^a del Mar Villaescusa López. Importe concedido: 52520 pesetas

Curso de movimiento normal (Concepto Bobath)

Carmen León Zudaire. Importe concedido: 129000 pesetas

II Curso de abordaje diagnóstico y técnicas terapéuticas en el entorno de urgencias.

Susana López Ayesa. Importe concedido: 188000 pesetas

Terapia ocupacional: Aplicación del modelo de ocupación humana de Gary Kielhofner.

M.^a Pilar Anadón Senac. Importe concedido: 63000 pesetas

III Curso de Formación Continuada en Anestesiología y Reanimación

Javier Oroz Torres. Importe concedido: 206000 pesetas

I XII Curso de cirugía plástica

Joaquín M.^a De Carlos Errea. Importe concedido: 63000 pesetas

Curso de Formación Continuada en Anestesiología y Reanimación

Natividad Labarta Sanchez. Importe concedido: 280500 pesetas

Curso basic clinical allergy

M.^a Teresa Aldunate Muruzabal. Importe concedido: 280500 pesetas

Curso basic clinical allergy

Susana Del Corral Navarro. Importe concedido: 65000 pesetas

"IV Curso de enfermedades tropicales y del viajero"

Susana Burusco Eguinoa. Importe concedido: 94929 pesetas	XVII Congreso Nacional de Enfermería en Salud Mental
Curso de asistencia inicial a pacientes politraumatizados	Juan Ignacio Arrarás Urdániz. Importe concedido: 115860 pesetas
María Cristina Jiménez Veintemilla. Importe concedido: 94929 pesetas	Reunión de trabajo del grupo de calidad de vida de la EORT
Curso de asistencia inicial a pacientes politraumatizados	Josebe Aranberri Aresti. Importe concedido: 32000 pesetas
Nuria Clerigué Arrieta. Importe concedido: 66830 pesetas	I Simposium de la sección de cirugía de cabeza y cuello y base de cráneo
V Curso de instructores en reanimación cardiopulmonar pediátrica y neonatal del grupo madrileño de cuidados intensivos pediátricos	Begoña Repáraz Romero. Importe concedido: 148819 pesetas
José Luis Del Pozo León. Importe concedido: 63000 pesetas	I Congreso Intercontinental de Anatomía Patológica
29 Curso intensivo sobre antibioticoperapia	José Ángel Lozano Orella. Importe concedido: 170550 pesetas
Cristina Oroviogicoechea Ortega. Importe concedido: 162800 pesetas	XXXV Congreso Nacional de la Sociedad Española de Cirugía Plástica y Reparadora
XV Curso de gestión y metodología de calidad asistencial	Federico García-Bragado Acín. Importe concedido: 55500 pesetas
María De la Viesca Espinosa-Monteros. Importe concedido: 162800 pesetas	Reunión del Club de Linfomas de la Sociedad Española de Anatomía Patológica
XV Curso de gestión y metodología de calidad asistencial	M. ^a Concepción De Miguel Medina. Importe concedido: 195949 pesetas
Elena García Barrecheguren. Importe concedido: 63980 pesetas	I Congreso Intercontinental de Patología
Curso básico de ortopedia infantil	Francisco Javier González Echeverría. Importe concedido: 280240 pesetas
Socorro Lizarraga Mansoa. Importe concedido: 85175 pesetas	Congreso Internacional de Historia de la Medicina.
Curso de entrevista clínica: la motivación para el cambio	Alain Giacchi Urzainqui. Importe concedido: 114988 pesetas
M. ^a del Prado Mateo Sainz. Importe concedido: 71000 pesetas	III Congreso de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos
Curso teórico-práctico de instrumentación periodontal	Ana Luisa Mazón Ramos. Importe concedido: 111000 pesetas
María Begoña Larrinaga Liñero. Importe concedido: 66000 pesetas	Congreso Nacional de la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica
VIII Curso intensivo de patología pulmonar	M. ^a Rosario Casajús Magaña. Importe concedido: 58400 pesetas
Ana María Díaz de Rada Iguzquiza. Importe concedido: 64670 pesetas	III Simposium Internacional de Diagnósticos de Enfermería
Congreso Nacional de Psicología Clínica y de la Salud	Eugenio Alvarez Tutor. Importe concedido: 214981 pesetas
Francisco Vicente García. Importe concedido: 248000 pesetas	WONCA Europe ESGP-FM
XI Congreso Internacional de Senología	José Ángel Richter Echevarria. Importe concedido: 247493 pesetas
Ana Alfaro Lecumberri. Importe concedido: 52000 pesetas	47 Encuentro anual de la Sociedad de Medicina Nuclear
XVII Congreso nacional de enfermería en Salud Mental	Luisa Fernanda Aragón San Martín. Importe concedido: 55544 pesetas
Susana Vallejo Aisa. Importe concedido: 68780 pesetas	III Congreso estatal de la Asociación de Enfermería Comunitaria

Julián Félix Alberdi Méndez. Importe concedido: 230000 pesetas	Mercedes Santamaría Martínez. Importe concedido: 250250 pesetas
XIV Congreso Internacional de la Asociación Internacional de Psicoterapeutas de grupo (IAGP)	XII Congreso Latinoamericano de Citología, X Reunión Iberoamericana y I Congreso Boliviano
Guillermina Marí i Puget. Importe concedido: 44000 pesetas	Blanca Esther García Figueroa. Importe concedido: 126000 pesetas
III Simposium internacional de diagnósticos de enfermería	Congreso de la sociedad española de inmunología clínica y alergología pediátrica
Francisco Cardona Tortajada. Importe concedido: 88500 pesetas	Ana Isabel Tabar Purroy. Importe concedido: 126000 pesetas
I Simposio S.E.C.I.B (Reunión nacional sobre temas de cirugía oral)	Congreso de la sociedad española de inmunología clínica y alergología pediátrica
Laura Lecumberri Esparza. Importe concedido: 48700 pesetas	M. ^a Felisa Luquin Sainz. Importe concedido: 59680 pesetas
I Congreso español de lactancia materna	I Congreso iberoamericano de geriatría y gerontología
Bruno Sangro Gómez-Acebo. Importe concedido: 121375 pesetas	Julio Sánchez Álvarez. Importe concedido: 292000 pesetas
X International Congress on Anti-Cancer Treatment	Congreso Mundial de Medicina Interna
M. ^a Ángeles Ruiz Arzoz. Importe concedido: 64730 pesetas	Mirella Gaboli. Importe concedido: 142366 pesetas
Congreso Nacional de Fisioterapia	Congreso Europaediatrics 2000
Socorro Torrea Lus. Importe concedido: 49000 pesetas	Elena Yanguas Lezaun. Importe concedido: 40000 pesetas
III Simposium nacional sobre úlceras por presión	Simposium internacional de diagnósticos de enfermería
Aurora Salaberri Nieto. Importe concedido: 40000 pesetas	M. ^a Pilar Jiménez de Luque. Importe concedido: 40000 pesetas
III Simposium internacional de diagnósticos de enfermería	III Simposium Internacional de Diagnósticos de Enfermería.
Regina Villamayor Tello. Importe concedido: 67390 pesetas	Javier Arbizu Lostao. Importe concedido: 254050 pesetas
I Congreso Español de Lactancia materna	VI International Conference on Functional Mapping of the Human Brain 2000
M. ^a Jose Perez Jarauta. Importe concedido: 55000 pesetas	José Ramón Ortiz Gómez. Importe concedido: 208640 pesetas
V Conferencia Europea de promoción de la salud y educación para la salud.	Congreso anual de la sociedad europea de anesthesiología
Edurne Berrade Zubiri. Importe concedido: 55000 pesetas	M. ^a José Galán Ugartemendia. Importe concedido: 128000 pesetas
XI Jornadas nacionales de supervisión de enfermería	Gynaecological surgery: Where are we now? Where are we going?
Aurora Crespo de la Jara. Importe concedido: 266150 pesetas	Enrique De Álava Casado. Importe concedido: 258817 pesetas
47 Encuentro Anual de la Sociedad de Medicina Nuclear	89 Annual Meeting of the United States and Canadian Academy of Pathology
Montserrat Diaz Calvet. Importe concedido: 47000 pesetas	Alfredo García Layana. Importe concedido: 212555 pesetas
"III Simposium Internacional de Diagnósticos de Enfermería".	Congreso de la Association fo research in vision and ophthalmology
Luis Apesteguía Ciriza. Importe concedido: 68000 pesetas	M. ^a Eugenia Inza Elia. Importe concedido: 25000 pesetas
Congreso Nacional de Radiología.	V Congreso nacional de enfermería dermatológica.

Beatriz Lasterra Sánchez. Importe concedido: 195000 pesetas

International Critical Care Nursing Conference

Alfredo Panadero Sánchez. Importe concedido: 1575000 pesetas

Estancia formativa en investigación clínica, manejo avanzado de la vida aérea y modos de ventilación.

Bernardo Carlos Hontanilla Calatayud. Importe concedido: 400000 pesetas

Reconstrucción quirúrgica estática y dinámica en pacientes afectados de parálisis facial.

Ignacio Sanchez- Carpintero Abad. Importe concedido: 410000 pesetas

Diagnóstico Clínico y Patológico de las diferentes Malformaciones Vasculares Cutaneas y Hemangiomas de la Infancia, y sus Respectivos Tratamientos

Pilar Fernández Seara. Importe concedido: 225000 pesetas

Ampliación de Conocimientos en Técnicas de Biología Molecular aplicadas a la Anatomía Patológica
M.^a Pilar Arroyo Anies. Importe concedido: 20750 pesetas

Curso de habilidades de comunicación en la práctica clínica (a distancia)

M.^a Teresa Pérez Echarri. Importe concedido: 315000 pesetas

Curso anual de formación en Bioética

Laurindo Carlos Miji Viagem. Importe concedido: 315000 pesetas

Curso anual de formación en Bioética

Ibana Perez Jimenez. Importe concedido: 20000 pesetas

Curso de cuidados de enfermería ante el paciente psiquiátrico (a distancia)

M.^a Angeles Nuin Villanueva. Importe concedido: 64500 pesetas

Curso de Documentación Científica y Elaboración de Trabajos de Investigación (a distancia)

Eva M.^a Martínez Ochoa. Importe concedido: 69500 pesetas

Curso de Fundamentos de Diseño y Estadística (a distancia)

Josu Alustiza Navarro. Importe concedido: 180600 pesetas

Curso de Fisioterapia en Geriatria

Amalia Zarzuela Ituarte. Importe concedido: 175000 pesetas

Curso de Formación de Terapeutas

Francisco Javier Jubera Azpiroz. Importe concedido: 175000 pesetas

Curso de Formación de Terapeutas

Zuna Abdelwahab Darya. Importe concedido: 500000 pesetas

Formación en el área de Ginecología

Mohamed Yeslem Hadya Ali Hennun. Importe concedido: 500000 pesetas

Formación en el área de Cirugía

Mahamud Matamulana Ahmed. Importe concedido: 500000 pesetas

Formación en el área de Traumatología

Abdelkader Hamdeiti Mohamed. Importe concedido: 500000 pesetas

Formación en el área de Anestesia

Francisco Javier Cervera Paz. Importe concedido: 156195 pesetas

Estancias de formación e investigación en el Laboratorio de Neurobiología de la Audición del Instituto de Neurociencias de Castilla-León

Juan Francisco Cuadra Piernavieja. Importe concedido: 63000 pesetas

Enseñanza de la Anestesiología. Curso de la Fundación Europea. Curso nº 3

Eduardo Urbiola Marcilla. Importe concedido: 75625 pesetas

V Curso de Actualización en Punción-Aspiración con Aguja Fina

Yolanda Alonso Pérez. Importe concedido: 60000 pesetas

Curso de modelos multivariantes en epidemiología

Sergio Carrera Gómara. Importe concedido: 91000 pesetas

Curso interdisciplinario de oncología ginecológica de la Escuela Europea de Oncología

Inmaculada Ferrin Erdozain. Importe concedido: 133000 pesetas

Curso de Técnicas Avanzadas en Diagnóstico Molecular

David Guerrero Setas. Importe concedido: 137000 pesetas

Curso de Sondas Genéticas y PCR en diagnóstico clínico

Marta Lamata Subero. Importe concedido: 103873 pesetas

Curso de sondas genéticas y PCR en el diagnóstico clínico

Alicia Córdoba Iturriagagoitia. Importe concedido: 64000 pesetas

Curso Internacional de Dermatopatología

Matias Alfonso Olmos García. Importe concedido: 128820 pesetas

Curso de Cirugía de la columna vertebral: Cirugía de las Charnelas Occipito-Cervical, Cervico-Torácica y Toraco-Lumbar y Lumbo-sacra

Carlos Villas Tomé. Importe concedido: 128820 pesetas	Miguel Muñoz Navas. Importe concedido: 278625 pesetas
Curso de Cirugía de la columna vertebral: Cirugía de las Charnelas Occipito-Cervical, Cervico-Torácica y Toraco-Lumbar y Lumbo-sacra	Digestive Disease Week (Congreso de las sociedades Americanas de Digestivo)
Olga Garós Cemborain. Importe concedido: 139600 pesetas	M. ^a Antonia Azcona Martinez. Importe concedido: 40000 pesetas
Curso de Electroterapia	III Simposum Internacional de Diagnósticos de Enfermería
Javier Sáenz Bañuelos. Importe concedido: 63000 pesetas	M. ^a Angeles Margall Coscojuela. Importe concedido: 45000 pesetas
Curso de Refresco y Actualización en Neuro/Radiología	XI Jornadas Nacionales de Supervisión de Enfermería
M. ^a Luisa Cía Armendáriz. Importe concedido: 63000 pesetas	Mercedes Gradín Purroy. Importe concedido: 71000 pesetas
IV Curso de la FEEA de la Enseñanza de la Anestesia	XIX Congreso de la Sociedad Española de Química Clínica y Patología Molecular
Manuela Rubial Álvarez. Importe concedido: 63000 pesetas	Cristina Berrueta Aldaz. Importe concedido: 71000 pesetas
IV Curso de la FEEA de la Enseñanza de la Anestesia	XIX Congreso de la Sociedad Española de Química Clínica y Patología Nuclear
María Bosch Oliveras. Importe concedido: 42635 pesetas	Iciar Bermejillo Eguía. Importe concedido: 115338 pesetas
Jornadas multidisciplinarias sobre tratamientos de incontinencia urinaria y fecal.	XXXV Congreso SEMICYUC, XXVI Congreso SEEIUC
Lucía López Millán. Importe concedido: 48000 pesetas	Javier Gost Garde. Importe concedido: 171565 pesetas
Curso sobre Patología Dual	Congreso Internacional CALASS 2000
M. ^a Jesús Azagra Rey. Importe concedido: 75000 pesetas	María Antonia Ramos Arroyo. Importe concedido: 240400 pesetas
Reuniones Europeas de la OMS sobre la reglamentación de productos para el tratamiento de la dependencia del tabaco basado en consideraciones científicas	Congreso Mundial de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición
Ana M. ^a Valcayo Peñalba. Importe concedido: 93566 pesetas	Reyes Medrano Gurra. Importe concedido: 15000 pesetas
XXVIII Congreso Nacional de Dermatología y Venereología	I Reunión Internacional de Enfermería en Anestesiología y Reanimación
Rosario Vives Nadal. Importe concedido: 31635 pesetas	M. ^a Rosario San Jose Eguzquiza. Importe concedido: 15000 pesetas
XXVIII Congreso Nacional de Dermatología y Venereología	1ª Reunión Internacional de Enfermería en Anestesiología y Reanimación
Jesus Arteaga Coloma. Importe concedido: 255000 pesetas	Alvaro González Hernández. Importe concedido: 230750 pesetas
Reunión anual de la Sociedad Americana de Hipertensión	52 AACC Annual Meeting & Clinical Laboratory Exposition
Ana Azcárate Sáinz. Importe concedido: 43000 pesetas	M. ^a Teresa Lizaso Bacaicoa. Importe concedido: 170000 pesetas
III Simposium Internacional de Diagnósticos de Enfermería	XIX Congreso de la Academia Europea de Alergología e Inmunología Clínica
María Teresa Betes Ibañez. Importe concedido: 278625 pesetas	Susana De La Riva Onandía. Importe concedido: 180800 pesetas
Congreso Anual de la Sociedad Americana de Gastroenterología	XXVII Congreso Nacional de la Sociedad Española de Patología Digestiva
	Juan Jose Castiella Jusue. Importe concedido: 25000 pesetas

- I Congreso Hispano-Alemán de Psicología Jurídica
Rosario Ibañez Bosch. Importe concedido:
162000 pesetas
- Congreso Escandinavo de Reumatología
M.^a Concepción Fito Manteca. Importe concedido:
162000 pesetas
- Congreso Escandinavo de Reumatología
M.^a Jose García Velloso. Importe concedido:
141752 pesetas
- Congreso Anual de la Sociedad Europea de Medicina Nuclear
Josep M. Martí Climent. Importe concedido:
160000 pesetas
- Congreso Anual de la Sociedad Europea de Medicina Nuclear
Ana Elena López Villar. Importe concedido: 34500 pesetas
- Congreso Nacional de Secretariado Médico y Administrativos de la Salud
Elena Aznal Sainz. Importe concedido: 110664 pesetas
- XXVII Congreso de la Asociación Española de Nefrología Pediátrica
Begoña Sesma Bea. Importe concedido: 225000 pesetas
- Grupo de trabajo: "Acreditación de laboratorios de Microbiología de Alimentos" en el I Encuentro Hispano-Latinoamericano de Microbiólogos de Alimentos (MICROAL 2000)
Araceli Alvarez Martin. Importe concedido: 64000 pesetas
- XXII Congreso Nacional SEMERGEN
Purificación De castro Lorenzo. Importe concedido: 174417 pesetas
- 16 Congress of the European Committee for Treatment and Research in Multiple Sclerosis
M.^a Isabel Sonia Martin Almendros. Importe concedido: 119000 pesetas
- XXII Congreso Nacional SEMERGEN
Jose Ramón Loayssa Lara. Importe concedido: 108000 pesetas
- International Conference om Health & Communication
M.^a Jesus López Azpilicueta. Importe concedido: 28000 pesetas
- VII Congreso Nacional de la Asociación Española de Secretariado Médico y Administrativos de la Salud
Catalina Chornet Setuain. Importe concedido: 34000 pesetas
- VII Congreso Nacional de la Asociación Española de Secretariado Médico y Administrativos de la Salud
M.^a Soledad Boleas Aguirre. Importe concedido: 203000 pesetas
- 8^a Reunión de la Sociedad Europea de Terapia Génica
Pilar Perez Rojo. Importe concedido: 150000 pesetas
- 8^a United European Gastroenterology Week
Ana Isabel Modroño Blanco. Importe concedido: 61000 pesetas
- XXI Congreso Nacional de la Sección de Ecografía de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia
Marta Ferrer Puga. Importe concedido: 300000 pesetas
- XVII International Congress of Allergology and Clinical Immunology
Mario De Miguel Velasco. Importe concedido: 145000 pesetas
- Curso Precongreso XXIII Congreso Nacional de Cirugía
Raquel Sáez Redín. Importe concedido: 136000 pesetas
- XXIII Congreso Nacional de Cirugía
Iñaki García de Gurtubay Galligo. Importe concedido: 128000 pesetas
- LII Reunión Anual de la Sociedad Española de Neurología y XXXVIII Reunión Anual de la Sociedad Española de Neurofisiología Clínica
Dolores Zabalza Saldise. Importe concedido: 141000 pesetas
- II Congreso Nacional de Radiología Intervencionista en Enfermería
M.^a Teresa Azcona Beguiristain. Importe concedido: 141000 pesetas
- II Congreso Nacional de Radiología Intervencionista en Enfermería
Ana Isabel Arriazu Enrique. Importe concedido: 111400 pesetas
- XIV Congreso Nacional de Anestesia-Reanimación y Terapia del Dolor.
Leticia Napal Agos. Importe concedido: 111400 pesetas
- XIV Congreso Nacional de Anestesia-Reanimación y Terapia del Dolor
M.^a Pilar Astier Peña. Importe concedido: 177800 pesetas
- XVIII Congreso De la Sociedad Española de Calidad Asistencial
Maria Pilar Casquero León. Importe concedido: 45400 pesetas
- VII Congreso Nacional del Secretariado Médico y Administrativos de la Salud

Cristina Prieto Pérez. Importe concedido: 82000 pesetas
XIV Congreso Nacional de Enfermería en Anestesia-Reanimación y Terapia del Dolor.

Previsión presupuesto año 2001:

Para el año 2001 está previsto un presupuesto de 24.250.000 pesetas

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Convenio con el Colegio de Médicos para formación en inglés técnico”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Convenio con el Colegio de Médicos para formación en inglés técnico”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 19 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario “EA/PNV”, con fecha 7 de noviembre de 2000, relativa a la línea presupuestaria 18730-3, contemplada en los Presupuestos para el año 2000, denominada “Convenio con el Colegio de Médicos para formación en inglés técnico”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Presupuesto inicial de la partida 18730-3 denominada “Convenio con el Colegio de Médicos para Formación de Inglés Técnico” ha sido para el año 2000 de 5.750.000 pesetas

La ejecución ha sido de 5.405.000 pesetas, importe concedido mediante Resolución 797/2000, de 4 de julio.

Se han concedido ayudas a todos los solicitantes que se ajustaban a los requisitos establecidos en el Convenio de colaboración entre el Colegio Oficial de Médicos de Navarra y el Departamento de Salud para la formación en inglés técnico, formalizado el 24 de octubre de 1997.

La previsión presupuestaria para el año 2001 es de 5.750.000 pesetas, importe que garantiza un máximo de 100 ayudas de 57.500 pesetas al año, en cumplimiento del citado convenio de colaboración de 24 de octubre de 1997.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento. Pamplona, 9 de febrero de 2001.

Pamplona, a 14 de febrero de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Becas para formación de personal investigador”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por a Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Becas para formación de personal investigador”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario “EA/PNV”, con fecha 7 de noviembre de 2.000, relativa a la línea presupuestaria 18840-4, contemplada en los Presupuestos para el año 2000, denominada “Becas para formación de personal investigador”, tiene el honor de remitir a siguiente contestación.

El presupuesto inicial de la partida 18840-4 denominada "Becas para formación de personal investigador para el año 2000 era de 6.900.000,- pesetas

La ejecución realizada ha sido de 6.150.000,- pesetas, con el siguiente desglose:

– 750.000 pesetas, importe correspondiente a la ayuda concedida mediante Resolución 491/2000, de 12 de mayo.

– 3.000.000 pesetas importe correspondiente a las ayudas concedidas en 1998.

– 1.500.000,- pesetas importe correspondiente a las ayudas concedidas en 1999.

Personal investigador adjudicatario de la ayuda

Cristina Bértolo Martín de Rosales.

Centro receptor: Servicio de Cirugía General del Hospital de Navarra

De igual modo los criterios de selección han sido:

1.- Adecuación entre los objetivos de la memoria presentada y los objetivos de la investigación del centro receptor del becario.

2.- Adecuación entre los objetivos de la memoria presentada y los objetivos de investigación del Departamento de Salud.

3.- Garantía, por parte del centro receptor, de la realización del programa de formación del becario propuesto por el Servicio al que se incorporará.

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2001 es de 8.700.000 pesetas, importe que garantiza el máximo de 2 nuevas ayudas por importe de 150.000 pesetas mensuales cada una con fecha de inicio de 1 de agosto de 2000, así como los compromisos adquiridos de convocatorias anteriores.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto